



Asamblea General

Distr. general
12 de mayo de 2000
Español
Original: inglés

Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Temas 20 a), 31, 32, 40, 41, 61 b), 88, 94, 95, 96 a), c) y d), 97 a), b), d) y e), 98, 101, 102, 103, 104, 105 y 110 de la lista preliminar*

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial: fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas

Eliminación de las medidas económicas coercitivas como instrumento de coacción política y económica

Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones

La situación en el Oriente Medio

Cuestión de Palestina

**Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas:
Asamblea de las Naciones Unidas dedicada al Milenio**

Cuestiones relativas a la información

Cuestiones de política macroeconómica

Cuestiones de política sectorial

Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional: aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo; desarrollo cultural; diálogo de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación

* A/55/50.

Medio ambiente y desarrollo sostenible: ejecución del Programa 21 y del plan para su ulterior ejecución; Convenio sobre la Diversidad Biológica; ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo; aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África

Actividades operacionales para el desarrollo

Aplicación del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza

Mundialización e interdependencia

Examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación del desarrollo

Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia

Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI"

Carta de fecha 5 de mayo de 2000 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjuntos la Declaración y el Programa de Acción de La Habana aprobados por la Cumbre del Sur del Grupo de los 77, celebrada en La Habana del 10 al 14 de abril de 2000 (véanse los anexos).

En nombre del Grupo de los 77, agradecería que se tuviera a bien hacer distribuir los documentos finales de la Cumbre del Sur del Grupo de los 77 como documentos de la Cumbre del Milenio y la Asamblea dedicada al Milenio próximas a celebrarse, en relación con los temas 20 a), 31, 32, 40, 41, 61 b), 88, 94, 95, 96 a), c) y d), 97 a), b), d) y e), 98, 101, 102, 103, 104, 105 y 110 de la lista preliminar.

(Firmado) Arthur C. I. **Mbanefo**, MFR
Embajador
Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas
Presidente del Grupo de los 77

Anexo I de la carta de fecha 5 de mayo de 2000 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas

Declaración de la Cumbre del Sur

1. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del Grupo de los 77 y China, plenamente convencidos de la imperiosa necesidad de actuar estrechamente unidos, con el objetivo principal de trabajar por un mundo de paz y prosperidad, nos hemos reunido en La Habana para celebrar la primera Cumbre del Sur de la historia, del 12 al 14 de abril de 2000.

2. Seguimos plenamente consagrados al espíritu del Grupo de los 77 y China, el cual ha ayudado a nuestros países, desde la creación del Grupo, a principios del decenio de 1960, a seguir un curso de acción común y constructivo para la protección y promoción de nuestros intereses colectivos, y una genuina cooperación internacional para el desarrollo. En esta histórica reunión, reafirmamos nuestra adhesión a los principios y objetivos que han guiado al Grupo desde su creación. Además, nos comprometemos, una vez más, a fortalecer la unidad y solidaridad del Grupo en aras de lograr sus objetivos declarados y de reforzar el papel que está llamado a desempeñar en las relaciones económicas y comerciales internacionales.

3. Estamos plenamente convencidos de que es imperioso reunirnos aquí en los inicios del nuevo milenio una coyuntura crucial de la historia contemporánea de la humanidad, para reflexionar sobre las rápidas transformaciones económicas que ocurren en el mundo, debatir los nuevos problemas que enfrenta el Sur en las esferas económica y social, y buscar soluciones. Nos reunimos, además, plenamente convencidos de que en los albores del siglo XXI es necesario actuar con decisión en aras de definir un futuro mejor para nuestros países y pueblos y de trabajar en pro del establecimiento de un sistema económico internacional que sea justo y democrático.

4. Reafirmamos que en nuestras actividades nos guiamos por todos los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y por el pleno respeto al derecho internacional. A este fin, defendemos el principio de la soberanía, la igualdad soberana de los Estados, la integridad territorial, y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados; adoptamos medidas eficaces para la supresión de actos de agresión u otras violaciones de la paz y alentamos la solución pacífica de las controversias internacionales de manera que la paz y la seguridad internacionales y la justicia no se vean amenazadas; nos abstenemos, en el marco de las relaciones internacionales, de hacer uso o amenaza de uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de un Estado o de no proceder en armonía con los propósitos de las Naciones Unidas; entablamos relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos; y nos valemos de la cooperación internacional para resolver problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y para promover y alentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos sin distinción de raza, sexo, idioma o religión.

5. Insistimos en que el proceso de mundialización e interdependencia no debe utilizarse para debilitar o reinterpretar los mencionados principios, que continúan siendo los pilares de las relaciones de paz y amistad entre los Estados y de la

solución de los conflictos y controversias por medios pacíficos. Recalcamos, además, que esos principios nos inspiran a consagrarnos plenamente al establecimiento de un sistema económico internacional más justo y equitativo, que ofrezca a todos los pueblos seguridad y oportunidades cada vez mayores de elevar sus niveles de vida.

6. Nos sentimos comprometidos con un sistema mundial basado en el imperio del derecho, la democracia en la adopción de decisiones y el pleno respeto a los principios del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. El nuevo sistema mundial debe recoger estos principios.

7. Insistimos en que el desarrollo es la mejor contribución a la paz y en que ambos se construyen unidos. El desarrollo es un proceso continuo, sin límites arbitrarios, mediante el cual trabajamos por la prosperidad y el bienestar de nuestros pueblos. Nuestra máxima prioridad es superar el subdesarrollo, lo cual entraña la erradicación del hambre, el analfabetismo, las enfermedades y la pobreza. Aunque ésta es, ante todo, una responsabilidad nuestra, instamos a la comunidad internacional a tomar medidas urgentes y decididas, con un enfoque integral y multidimensional, que nos ayuden a vencer estos flagelos y a establecer relaciones económicas internacionales basadas en la justicia y la equidad. El desarrollo en pro del bienestar de nuestros pueblos seguirá siendo siempre el centro de la acción del Grupo de los 77 y China, y a este respecto, nos comprometemos una vez más con esa meta. Reconocemos que los países en desarrollo, en ejercicio de su soberanía y sin injerencia en sus asuntos internos, tienen derecho a escoger el camino hacia el desarrollo con arreglo a sus prioridades y objetivos nacionales. No obstante, estamos profundamente preocupados de que se le haya restado importancia a la cooperación internacional para el desarrollo en el programa de la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas. En consecuencia, y habida cuenta de nuestra meta declarada, en los albores del nuevo milenio instamos a la comunidad internacional, a que dé prioridad al programa de desarrollo de los países en desarrollo y a que tome medidas urgentes y decididas que los ayuden a vencer los obstáculos que los separan de sus objetivos de desarrollo.

8. En este contexto, y tomando nota de la interdependencia de las naciones y de los diversos niveles de desarrollo humano existentes en el mundo, hacemos hincapié en la necesidad de un nuevo orden mundial humano dirigido a revertir las crecientes disparidades entre pobres y ricos, tanto dentro de las naciones como entre ellas, mediante la promoción del crecimiento con equidad, la erradicación de la pobreza, la ampliación del empleo productivo y el fomento de la igualdad de género y la integración social. Por consiguiente, nos comprometemos a trabajar juntos para enfrentar esos retos en beneficio de nuestros pueblos.

9. Observamos que en los últimos decenios se han presentado factores externos que han restringido la realización del potencial económico del Sur. Esto ha afectado negativamente el comercio exterior, la corriente de inversiones extranjeras directas y otras formas de inversiones. De ahí que sea indispensable promover un diálogo Norte-Sur basado en el espíritu de asociación, el beneficio mutuo y una genuina interdependencia para la eliminación expedita de estas limitaciones.

10. Estamos firmemente convencidos de que debe crearse un nuevo espíritu de cooperación internacional basado en el principio de la obtención de beneficios comunes, pero también en las responsabilidades comunes pero diferenciadas de los países en desarrollo y los países industrializados. Coincidimos en que para ello es también

esencial encontrar soluciones colectivas y pacíficas para los problemas globales que afectan al mundo de hoy, por lo que se requiere la búsqueda de mecanismos concretos que garanticen la participación plena, eficaz y en pie de igualdad de los países del Sur en la toma de decisiones a nivel internacional. En este sentido, el mecanismo internacional de elaboración de normas y adopción de medidas debe garantizar, por tanto, que los países del Sur participen en pie de igualdad en las decisiones que los afectan fundamentalmente. En particular, las instituciones internacionales de gestión económica deben promover una toma de decisiones de amplia participación, que es indispensable para lograr una economía política mundial más equitativa. En el contexto de la interdependencia, subrayamos la necesidad de adoptar medidas expeditas para lograr que los mecanismos existentes sean más transparentes, inclusivos, participativos, interactivos y de bases más amplias. De la misma manera, a nivel nacional, también observamos que los esfuerzos por promover el desarrollo exigen una asociación verdadera, es decir, un enfoque más inclusivo y participativo que comprenda a todos los directamente interesados, incluidos el sector privado y las organizaciones no gubernamentales.

11. Observamos con preocupación que los países del Sur no han podido participar de los beneficios de la mundialización en pie de igualdad con los países desarrollados y han quedado excluidos de las oportunidades de ese proceso. Se han intensificado las asimetrías y los desequilibrios en las relaciones económicas internacionales, particularmente en lo relativo a la cooperación internacional, ampliando aún más la desigualdad entre los países en desarrollo y los países industrializados. También nos preocupa que, en el contexto de la creciente disparidad entre el Norte y el Sur, las condiciones económicas y sociales de los países menos adelantados se han seguido deteriorando. Además, las diferencias en materia de ingreso a nivel de país siguen siendo grandes, la exclusión social y las desigualdades están generalizadas y el número de personas que viven en la pobreza ha aumentado. Deben adoptarse medidas urgentes para encarar las necesidades de la gran mayoría de la población, en particular de las mujeres y los niños, que se ve obligada a vivir en condiciones de extrema pobreza, ya que de lo contrario la mundialización no aportará soluciones duraderas a los problemas fundamentales de los países en desarrollo. Para la mayoría de nosotros, la agricultura continúa siendo el soporte de la economía y la mayoría de nuestros pueblos todavía vive en zonas rurales; la mundialización los ha pasado por alto, pero deben atenderse sus necesidades.

12. Nos preocupan los graves problemas financieros que enfrentan muchos de nuestros países con el aspecto sistémico de la inestabilidad financiera, los problemas asociados a la inestabilidad de las corrientes de capital a corto plazo y la ausencia de un mecanismo apropiado, de regulación y vigilancia de dichas corrientes, así como los fondos de cobertura, y las entidades financieras fuertemente apalancadas. Esta situación exige una urgente reforma fundamental de la arquitectura financiera internacional que la haga más democrática y transparente y más orientada hacia la solución de los problemas del desarrollo. También requiere el establecimiento de un programa claro, que no se limite a la mera prevención de las crisis e incluya acciones destinadas a abordar los problemas interrelacionados de las finanzas, el comercio, la tecnología y el desarrollo a nivel internacional. El retorno a una aparente normalidad de los mercados de capital después de la última crisis no debe tentarnos a la complacencia.

13. Incluso los países en desarrollo con mercados financieros limitados o sin ellos sufren gravísimas consecuencias por la inestabilidad y el contagio financieros, que

se ponen de manifiesto en los bajos precios de los productos básicos a causa de la disminución de la demanda de estos productos, la inestabilidad recíproca del mercado financiero y de los productos básicos y el aplazamiento de las inversiones, lo cual debilita gravemente su situación económica general y sus posibilidades de desarrollo. Si bien el contagio financiero no tiene consecuencias sistémicas, en estos países, sus economías se ven severamente afectadas. Por tanto, exhortamos a las instituciones financieras multilaterales a que adopten medidas de apoyo apropiadas y oportunas a fin de ayudarlos. (aprobado)

14. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), en su condición de centro de coordinación de las Naciones Unidas para el trato integrado del comercio y el desarrollo y otras cuestiones afines de los sectores de las finanzas, la tecnología, las inversiones y el desarrollo sostenible, debería proseguir el examen de estas cuestiones y lograr consenso para reformular políticas y opciones con respecto a la mundialización desde una perspectiva de desarrollo. Reafirmamos enérgicamente nuestro compromiso con el mandato conferido a la UNCTAD en Bangkok de contribuir al actual proceso de reforma de las instituciones financieras internacionales.

15. Reconocemos la necesidad de nuestros países de continuar sus esfuerzos con relación a las reformas económicas para aumentar el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible. Asimismo, instamos a los países desarrollados a que tengan en cuenta los posibles efectos negativos que para los países en desarrollo de sus políticas económicas, monetarias y fiscales internas, y a que apliquen medidas sensibles a las necesidades e intereses del Sur.

16. El mundo nunca ha sido tan interdependiente. La persistencia de la pobreza y la indigencia endémicas en el Sur constituyen una amenaza en ciernes para la seguridad y la prosperidad del mundo. En este contexto, felicitamos la iniciativa lanzada en pro de la creación de un Fondo de Solidaridad Mundial y estimulamos los esfuerzos de los Estados miembros para su creación. Subrayamos la importancia de este Fondo que propiciará la consecución de los esfuerzos dirigidos a erradicar la pobreza.

17. Abogamos por restaurar la confianza en el sistema comercial multilateral, que debe contribuir al crecimiento económico y al desarrollo de los países del Sur. Insistimos en la necesidad de que los países desarrollados cumplan inmediata y cabalmente las disposiciones de trato especial y diferenciado a favor de los bienes y servicios que exportan los países en desarrollo, y de que se fortalezca el régimen de preferencias comerciales, que debe además atender las necesidades de los países menos adelantados y las especificidades de algunos países pequeños en desarrollo, teniendo en cuenta sus problemas de vulnerabilidad y el riesgo de que resulten marginados en la economía mundial. Instamos a que se otorgue prioridad a la liberalización de aquellos sectores de los servicios en que los países en desarrollo tienen ventajas comparativas. En este sentido, la cuestión clave del libre movimiento de las personas físicas debe recibir la debida consideración.

18. Observamos con preocupación que la liberalización del comercio internacional no ha proporcionado beneficios a todos los países en desarrollo. Es preciso recuperar la confianza en el sistema comercial multilateral mediante la plena participación de los países en desarrollo, la aplicación plena y fiel de los acuerdos de la Ronda Uruguay en el espíritu adecuado y una efectiva atención de las preocupaciones de los países en desarrollo en materia de su aplicación. Recalamos la universalidad de

la Organización Mundial del Comercio (OMC) mediante la aceleración de un proceso de adhesión sin condicionalidades políticas. Instamos a todos los miembros de la OMC a que se abstengan de plantear exigencias excesivas respecto de las solicitudes de los países en desarrollo. Reconocemos la necesidad de que se realicen consultas entre los países en desarrollo a fin de promover su participación eficaz en la OMC.

19. Acogemos con beneplácito el ofrecimiento del Estado de Qatar de ser anfitrión de la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC), y hacemos un llamamiento en pro de la participación efectiva en esta conferencia con miras a alcanzar los objetivos y promover los intereses de los países del Sur.

20. Subrayamos la urgente necesidad de eliminar los desequilibrios que se observan en los acuerdos actuales de la OMC, en particular el derecho de los países en desarrollo a promover sus exportaciones, que se han visto restringidas por el uso indebido de medidas proteccionistas tales como medidas antidumping y derechos compensatorios, así como las crestas y la progresividad arancelarias. La liberalización válida y expedita del sector de los textiles, que constituye un especial interés de los países en desarrollo, es otro importante problema de acceso a los mercados que debe abordar el sistema comercial multilateral como cuestión prioritaria. Instamos, además, a que se hagan efectivas las negociaciones en materia de agricultura, que se establecen en el artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura. Respecto de la agricultura, debe perseguirse el objetivo de incorporar al sector en las normas corrientes de la OMC. También exhortamos a la pronta y cabal aplicación de la decisión adoptada por la OMC en Marrakech sobre medidas relacionadas con los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y los países en desarrollo importadores netos de alimentos. Los acuerdos deben aplicarse tomando en consideración la necesidad de ampliar el período de ejecución de algunos de ellos, que plantean problemas para los países en desarrollo. La revisión del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), conforme a lo dispuesto en sus artículos 27 y 71, debe lograr que responda a las necesidades de los países del Sur y asegurar a los países en desarrollo un acceso preferencial a los conocimientos y la tecnología. Nos esforzaremos por armonizar el Acuerdo sobre los ADPIC con las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relativas a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.

21. También encarecemos a los países desarrollados que otorguen cabalmente un trato especial y diferenciado a los países en desarrollo, fortalezcan el sistema de preferencias y faciliten el acceso libre y justo a sus mercados de aquellos bienes y servicios de exportación que sean de especial interés para los países en desarrollo. En este sentido, instamos a todos los miembros de la OMC a que respondan a la solicitud de la Unión Europea y el Grupo ACP de que se les conceda una dispensa de las disposiciones del párrafo 1, del artículo 1 del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). Exhortamos a los socios desarrollados a reconocer además la necesidad de formular medidas apropiadas para atender las preocupaciones de otros países que cumplen los requisitos, mediante el fortalecimiento del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP). Las futuras negociaciones comerciales multilaterales deben basarse en un programa positivo y tomar plenamente en consideración las dimensiones de desarrollo del comercio y las necesidades e intereses específicos de los países en desarrollo. Hacemos un llamamiento a todos los países a que apoyen el mandato de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y

Desarrollo (UNCTAD) de ayudar a los países en desarrollo en las negociaciones comerciales multilaterales mediante el aporte de suficientes recursos. Si bien reconocemos el valor de la protección ambiental, las normas laborales, la protección de la propiedad intelectual, las innovaciones autóctonas, la comunidad local, la gestión macroeconómica acertada, y la promoción y protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, así como el examen de cada una de estas cuestiones en las organizaciones internacionales competentes, rechazamos todo intento de utilizarlas como condicionalidades y pretextos para restringir el acceso de los países en desarrollo a los mercados o a las corrientes de ayuda y tecnología.

22. Hemos evaluado los resultados del décimo período de sesiones de la Conferencia de la UNCTAD, celebrado recientemente en Bangkok (Tailandia), y solicitamos a todos los países que apoyen debidamente a esa organización en sus esfuerzos por contribuir a la promoción de las dimensiones de desarrollo del comercio en el contexto de la mundialización y la liberalización de la economía mundial.

23. Creemos, además, que los países miembros del Grupo de los 77 y China deberían coordinar sus prioridades y negociar estrategias que promuevan de manera eficaz sus intereses comunes, organizando y dirigiendo esas negociaciones comerciales multilaterales de manera que tengan en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, a fin de que las políticas comerciales respondan a los objetivos de desarrollo y propicien un mayor acceso de los países en desarrollo a los mercados.

24. Observamos con profunda inquietud la constante disminución de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), que ha repercutido negativamente en las actividades de desarrollo de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, por ello, exhortamos a los países desarrollados, que aún no lo hayan hecho, a que adopten de inmediato medidas para cumplir el compromiso de dedicar el 0,7% de su producto interno bruto a la AOD, y, dentro de ese objetivo, asignen del 0,15 % al 0,20% a los países menos adelantados. También instamos a que la ayuda oficial respete las prioridades de desarrollo nacionales de los países en desarrollo, y a que cese la imposición de condiciones a esa ayuda.

25. Apoyamos la celebración de una conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas sobre financiación del desarrollo en el año 2001, que deberá abordar problemas nacionales, internacionales y sistémicos relativos a la financiación del desarrollo de manera integral. Exhortamos a todos los países y partes interesadas, en particular al Banco Mundial, el FMI y la OMC, a asignar la máxima urgencia e importancia a esa reunión y a participar activamente en los preparativos y en la propia conferencia. Acogemos también con beneplácito el ofrecimiento de Indonesia y Colombia de celebrar reuniones regionales intergubernamentales en sus respectivas regiones, a fin de impulsar el proceso preparatorio de la reunión. En este sentido, invitamos a los Estados miembros del Grupo de los 77 y China a que examinen el ofrecimiento relativo a la organización de la conferencia.

26. Observamos con preocupación la persistencia del problema de la deuda externa y sus desafortunadas consecuencias para los países del Sur, donde el círculo vicioso de la deuda y el subdesarrollo se ha arraigado aún más. Nos alarma que el servicio de la deuda haya crecido a un ritmo mucho mayor que la propia deuda, y que la carga de los pagos de la deuda se hayan hecho más onerosos en muchos países del Sur, incluidos países de ingresos bajos y medianos. Por tanto, recalamos la necesidad de buscar colectivamente una solución duradera al problema de la deuda externa de los

países en desarrollo, incluidos los países de medianos ingresos, que aborde también las causas estructurales del endeudamiento. Asimismo, exhortamos a que se concluyan acuerdos de reducción de la deuda de los países en desarrollo de medianos ingresos a fin de agilizar la liberación de recursos para el desarrollo.

27. Acogemos con satisfacción la Iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados, pero consideramos que se debe ampliar, agilizar y flexibilizar más, y que se deben aportar recursos nuevos y complementarios. El alivio del endeudamiento o su cancelación no deben tener lugar a expensas de la asistencia oficial para el desarrollo. Propugnamos la búsqueda de fórmulas de renegociación aplicables a los países de medianos ingresos, y promovemos el diseño de una estrategia global en materia de deuda externa que aborde los problemas interrelacionados de las finanzas, la economía y el desarrollo.

28. Observamos con profunda preocupación que la carga de la deuda ha colocado a los países menos adelantados en una posición más vulnerable, e instamos a los países desarrollados a que cancelen la deuda de esos países para liberarlos de dicha carga a fin de que puedan fortalecer su capacidad de desarrollo y escapar del círculo vicioso de la pobreza.

29. Observamos con alarma las recientes medidas unilaterales de algunos países desarrollados destinadas a poner en tela de juicio el uso de la política fiscal como instrumento de desarrollo e imponer su propia definición de la denominada competencia tributaria dañina. Reiteramos que todo Estado tiene el derecho fundamental de determinar su propia política fiscal y, en este sentido, debe respetarse la soberanía de los Estados. Consideramos que la lucha legítima contra el blanqueo de dinero no debe emplearse como pretexto para desacreditar a centros financieros extraterritoriales legítimos en virtud de sus políticas tributarias y de incentivos.

30. La contribución de las empresas transnacionales al crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible está determinada por sus estrategias globales, cuya característica es la búsqueda del aumento de la competitividad y de ganancias cada vez mayores. Tal situación no se corresponde necesariamente con la creación de empleos ni con la consecución de los objetivos de desarrollo en muchos países en desarrollo. De ahí que invitemos a las instituciones internacionales pertinentes a que aborden este dilema con miras a alcanzar el justo equilibrio entre ambos objetivos. En este contexto, pedimos a la UNCTAD y a la OIT, que, en el marco de sus respectivos mandatos, estudien la tendencia a la fusión de empresas transnacionales, así como su repercusión en el desempleo, y en las empresas pequeñas y medianas de los países en desarrollo desde el punto de vista de la competitividad. También hacemos un llamamiento a las empresas transnacionales para que incorporen en sus estrategias comerciales los objetivos de desarrollo de los países en desarrollo donde tengan sedes.

31. Reconocemos que en el Sur hay un grupo de países clasificados como países menos adelantados que están en especial desventaja en la presente etapa de mundialización y liberalización. A pesar de los intentos por ayudarlos, esos países siguen estando marginados en la economía mundial. Exhortamos a la comunidad internacional a que adopte iniciativas especiales en relación con esos países, sobre todo en lo que respecta a la erradicación de la pobreza, la aplicación equitativa de los acuerdos de la OMC, el libre acceso a sus exportaciones en los mercados mundiales, la cancelación de la deuda, el aumento de la AOD e incentivos a las corrientes de inversiones extranjeras directas hacia los países menos adelantados.

32. Reiteramos nuestro apoyo a la iniciativa del Grupo de los 77 sobre la resolución titulada “Prevención de las prácticas corruptas, incluida la transferencia ilícita de fondos”, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su quincuagésimo cuarto período de sesiones. Apoyamos las demandas contenidas en dicha resolución sobre la necesidad de impulsar la cooperación a diferentes niveles, incluso por conducto del sistema de las Naciones Unidas, a fin de hallar medios que permitan evitar y combatir la transferencia ilícita de fondos y repatriar a sus países de origen fondos transferidos ilícitamente. Respaldamos asimismo la decisión adoptada por los líderes africanos y europeos al concluir su reciente Conferencia Cumbre, celebrada en El Cairo, en el sentido de tomar las medidas necesarias para luchar contra la corrupción a nivel nacional e internacional y garantizar que el dinero adquirido y transferido ilícitamente que se encuentre depositado en bancos extranjeros sea objeto de investigación y devolución a los países de origen. Exhortamos a todos los países y entidades interesados a que presten su cooperación en este sentido. Instamos también a las Naciones Unidas a que inicien los trabajos preparatorios de la elaboración de una convención sobre esta materia que se someta a la aprobación de la Asamblea del Milenio.

33. Reconocemos los problemas especiales de las economías pequeñas y vulnerables e instamos a las instituciones internacionales competentes a tomar en consideración las diferencias en cuanto a nivel de desarrollo y tamaño de las economías de los países en desarrollo, a fin de crear oportunidades para la plena participación de las economías pequeñas y aumentar sus niveles de desarrollo. Insistimos en que debe aceptarse que el trato especial y diferenciado para todos los países en desarrollo, incluidas las economías pequeñas y vulnerables constituye un principio fundamental del sistema comercial multilateral.

34. Hemos reconocido las dificultades que enfrentan los países en desarrollo sin litoral debido a sus circunstancias geográficas desfavorables, así como las preocupaciones de los países en desarrollo de tránsito. Los países en desarrollo sin litoral se ven cada vez más marginados en la economía mundial pese a los esfuerzos que realizan para aplicar estrategias nacionales favorables. Ello está provocando un mayor deterioro de sus economías y de sus ya bajos niveles de vida. Exhortamos a los donantes bilaterales y multilaterales a que otorguen un trato preferencial a los países en desarrollo sin litoral y de tránsito.

35. Nos sentimos preocupados por los problemas especiales y las vulnerabilidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo, en particular su falta de acceso a los mercados y la ausencia de un trato especial y diferenciado, lo que sigue creando obstáculos para su eficaz participación en la acelerada mundialización de la economía. Expresamos nuestra preocupación porque, pese a los ingentes esfuerzos que han realizado estos países a nivel nacional, no se ha proporcionado un apoyo equivalente a nivel internacional. Reiteramos nuestro llamado a fortalecer las actividades internacionales de aplicación y seguimiento del Programa de Acción de Barbados. Subrayamos la necesidad urgente de elevar al máximo el apoyo internacional mediante, entre otras cosas, el fortalecimiento de los arreglos institucionales vigentes, la movilización de recursos externos nuevos y adicionales y el mejoramiento de los mecanismos de coordinación a fin de concentrar y armonizar el apoyo a las prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Observamos la incidencia periódica de los desastres naturales y sus perniciosos efectos sobre el desarrollo de las economías pequeñas y vulnerables, y recabamos una mayor asistencia internacional para la creación y el fortalecimiento de mecanismos nacionales, subregionales,

regionales e internacionales de prevención de los desastres, preparación para casos de desastres y mitigación de sus efectos, incluidos sistemas de alerta temprana, tomando en consideración, en particular, el trabajo realizado durante el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales.

36. Expresamos nuestra honda preocupación por las inundaciones sin precedentes ocurridas en África meridional y en particular en Mozambique, que han ocasionado pérdidas de vidas, una inmensa destrucción de las infraestructuras y deterioro de la situación socioeconómica, así como el desenterramiento y la dispersión de minas terrestres. El creciente desastre humanitario es otra fuente de preocupación. Encomiamos los esfuerzos realizados por la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) para mitigar las consecuencias devastadoras de las inundaciones y expresamos nuestro agradecimiento a la comunidad internacional por el apoyo, la solidaridad y la asistencia humanitaria que ha brindado a Mozambique. Instamos a todos los países a que participen en la Conferencia Internacional de Donantes, que se celebrará en Roma los días 3 y 4 de mayo de 2000, con el fin de movilizar recursos financieros para la reconstrucción de las infraestructuras socioeconómicas y la rehabilitación de las víctimas de Mozambique. Instamos también a los países desarrollados a que cancelen la deuda externa de Mozambique, a la luz de su crítica situación socioeconómica. Encarecemos además a la comunidad internacional que aumente su asistencia a los programas de remoción de minas, tomando en consideración las consecuencias de largo alcance de las inundaciones

37. Estamos profundamente alarmados por la persistente situación económica crítica de África, agravada, entre otras cosas, por la onerosa carga de la deuda, los bajos niveles de ahorros e inversiones, la reducción de los precios de los productos básicos, la disminución de los niveles de la asistencia oficial para el desarrollo y los niveles insuficientes de inversiones extranjeras directas. En particular, observamos con desaliento que la pobreza en África ha alcanzado ya niveles intolerables que repercuten de forma negativa en la estabilidad de la mayoría de los países y regiones del continente. Para cumplir las metas internacionalmente convenidas de reducción de la pobreza en el 50% para el año 2015, las economías de África deben crecer a un ritmo del 7% por año. Para ello, es preciso revertir las tendencias actuales comenzando por la cancelación de las deudas bilaterales y multilaterales y el aumento sustancial de las corrientes financieras, incluida la ayuda oficial para el desarrollo. Ello permitiría a los países africanos reiniciar las tan necesarias inversiones en infraestructura humana y física, un requisito indispensable para que el continente retome el camino del crecimiento y el desarrollo. En este contexto, acogemos con beneplácito las iniciativas de algunos países desarrollados de cancelar la deuda de los países menos adelantados, así como la Declaración y el Plan de Acción emanados de la Primera Cumbre África-Europa, celebrada en El Cairo los días 3 y 4 de abril de 2000, en la que se examinaron medios y arbitrios para incrementar la integración de África en la economía mundial mediante la elaboración de una solución integral de su problema de la deuda; la mejora de sus capacidades productivas y financieras; la eliminación de los obstáculos que le impiden el acceso a los mercados y de los relacionados con la oferta que estorban la llegada de sus exportaciones a los mercados internacionales; y el apoyo a sus esfuerzos por captar una mayor porción de las inversiones mundiales. Por tanto, instamos a la pronta aplicación de medidas que apoyen los esfuerzos de los países africanos en pro del desarrollo.

38. Estamos profundamente preocupados por la propagación del VIH/SIDA y de otras enfermedades parasitarias en los países en desarrollo en general y en el África

subsahariana en particular. Este flagelo amenaza con socavar los grandes avances que lograron los países en desarrollo en las esferas social y económica durante el último decenio. Instamos a la comunidad internacional a que adopte medidas concretas para mitigar los desastrosos efectos del VIH/SIDA, incluida la promoción de la producción local y la garantía de acceso a los medicamentos a costos razonables. Se necesita una asistencia urgente, sobre todo para redoblar las campañas de información y toma de conciencia con miras a que el público en general conozca bien las causas de la enfermedad y las medidas preventivas. Pedimos el apoyo de la comunidad internacional para ayudar a enfrentar los retos que el VIH/SIDA en particular plantea, como la falta de acceso adecuado a la atención y tratamiento de esa enfermedad, la tuberculosis y la epidemia del paludismo. Deben aplicarse con mayor urgencia políticas destinadas a lograr la igualdad entre los sexos a fin de ayudar a luchar contra una de las causas fundamentales de la propagación de la enfermedad. Asimismo, hacemos un llamamiento a la cooperación internacional, incluida la cooperación Sur-Sur, y al establecimiento de mecanismos multidisciplinarios a nivel regional y subregional para enfrentar esos retos.

39. Instamos a que se diseñen políticas de promoción de las inversiones que estén en consonancia con las prioridades nacionales de desarrollo, incluidos el fomento de la capacidad, la transferencia de tecnología, la infraestructura, la ampliación de las instalaciones de producción, la generación de empleos y la diversificación de las exportaciones y los mercados. La comunidad internacional debería apoyar el esfuerzo de los países en desarrollo por definir estrategias de inversión extranjera directa que permitan crear un entorno favorable para las inversiones.

40. Estamos convencidos de que la cooperación Sur-Sur es un instrumento eficaz para optimizar nuestro potencial y promover el desarrollo mediante, entre otras cosas, la movilización y distribución de los recursos y los conocimientos especializados con que cuentan nuestros países, así como para complementar los programas de cooperación con los países donantes. Por tanto, nos comprometemos a superar cualesquiera dificultades que hayan limitado esta cooperación. Creemos que constituye una necesidad imperiosa en el contexto de la mundialización y que, por consiguiente, es indispensable asumirla con determinación y voluntad política. Creemos, asimismo, que la cooperación Sur-Sur es un mecanismo esencial para promover el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, y que constituye un elemento vital para fomentar relaciones Sur-Sur constructivas en el empeño de alcanzar la autosuficiencia. Teniendo en cuenta lo anterior, reiteramos que estamos decididos a adoptar las medidas necesarias, incluida la determinación de recursos, y a diseñar mecanismos de seguimiento apropiados que permitan aprovechar plenamente las posibilidades de dicha cooperación.

41. En este sentido, saludamos y apoyamos las iniciativas tomadas recientemente por nuestros países para promover la cooperación entre África y América Latina y el Caribe, así como entre África y Asia, que figuran en acuerdos de cooperación y tienen por objeto enfrentar los problemas de la desertificación, la sequía y la degradación de la tierra mediante actividades conjuntas para aplicar la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, particularmente en África. Reafirmamos que es preciso aplicar plenamente todas las disposiciones de la Convención y exhortamos a los países desarrollados y la comunidad internacional a que cumplan sus compromisos financieros al respecto. Asimismo, apoyamos las decisiones aprobadas por la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente,

celebrada en Abuja (Nigeria), del 4 al 6 de abril de 2000, y acogemos con beneplácito el reciente establecimiento en Túnez del Observatorio del Sáhara y el Sahel.

42. Reconocemos que la cooperación y la integración regionales constituyen el enfoque más acertado para que el Sur enfrente los desafíos de la mundialización y aproveche cabalmente sus oportunidades. También encomiamos y apoyamos la labor de las agrupaciones regionales y subregionales que se han establecido entre países en desarrollo para promover el desarrollo socioeconómico sostenible de sus respectivos Estados miembros mediante la integración regional y la armonización de sus políticas económicas y sociales. Asimismo, celebramos y alentamos el establecimiento de estructuras regionales y subregionales apropiadas en los países en desarrollo con objeto de eliminar las barreras que estorban el libre movimiento de los bienes, los servicios y el capital.

43. Observamos que sigue aumentando la disparidad entre el Norte y el Sur en materia de ciencia y tecnología, y que el proceso de rápida acumulación de conocimientos y tecnologías no ha llegado a los cientos de millones de personas que siguen viviendo en la pobreza absoluta. Es indispensable tomar medidas adecuadas para superar la desigualdad tecnológica entre los países en desarrollo y los países industrializados y tratar de que se establezcan arreglos que faciliten los procesos de transferencia de tecnologías. Nos comprometemos a promover el desarrollo científico y tecnológico fortaleciendo nuestra voluntad política, incrementando la asignación de recursos con ese objetivo, creando un marco institucional adecuado y promoviendo la tecnología y la innovación mediante una educación avanzada de calidad. Simultáneamente, instamos a los países desarrollados a que faciliten la transferencia de tecnología aligerando los costos y las condiciones colaterales que actualmente la obstaculizan.

44. Creemos que las modalidades de producción y consumo de los países industrializados son insostenibles y deberían modificarse porque amenazan la supervivencia misma del planeta. Creemos firmemente que se deberían realizar evaluaciones sistemáticas de las consecuencias económicas, sociales y ambientales de las innovaciones tecnológicas con la participación de todos los sectores sociales interesados, incluidos la comunidad empresarial, los gobiernos, la comunidad científica y otros grupos que no han sido tradicionalmente partes en este proceso. Instamos a los países desarrollados a que cumplan su compromiso de suministrar a los países en desarrollo recursos financieros y tecnologías ecológicamente racionales sobre bases preferenciales.

45. Abogamos por la solución de los graves problemas ambientales mundiales, regionales y locales que enfrenta la humanidad, sobre la base del reconocimiento de la deuda ecológica del Norte y del principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas de los países desarrollados y los países en desarrollo.

46. Reconocemos que la tecnología de la información constituye uno de los pilares de la revolución tecnológica y un instrumento de desarrollo muy pujante de nuestra época. Debemos aprovechar plenamente esta oportunidad única de utilizar la tecnología de la información en pro del desarrollo y asegurar que sus beneficios lleguen a nuestros pueblos, puesto que el futuro de los países del Sur depende de la inclusión de esa tecnología en sus programas de desarrollo económico y social. En este contexto, subrayamos la necesidad de crear Asociaciones Mundiales del Saber que alienten a los países desarrollados a suministrar a los países en desarrollo la ayuda necesaria a ese efecto.

47. Si bien consideramos que se debe ampliar urgentemente nuestro acceso a las redes mundiales de información y aumentar los beneficios que de ellas se derivan, hacemos hincapié en la necesidad de preservar nuestra diversidad nacional y regional en materia de tradiciones, identidades y culturas, que podría verse afectada por el proceso de mundialización, así como de establecer vínculos con la información y los conocimientos internacionales contemporáneos de una manera que no entrañe el sacrificio de nuestras culturas e identidades nacionales y regionales. Por consiguiente, es necesario prestar especial atención a las tendencias uniformadoras que puedan atentar contra esa diversidad. En este contexto, acogemos con beneplácito la proclamación por la Asamblea General de las Naciones Unidas del año 2001 Año del Diálogo entre las Civilizaciones, y destacamos la importancia de esta iniciativa para mejorar la comprensión de las diversas culturas y promover la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur en el contexto de la mundialización.

48. Rechazamos firmemente la imposición de leyes y reglamentos de efectos extraterritoriales y de cualquier otro tipo de medida económica coercitiva contra países en desarrollo, incluidas las sanciones unilaterales, y reiteramos la urgente necesidad de eliminarlos inmediatamente. Insistimos en que tales acciones no sólo atentan contra los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, sino que también constituyen una grave amenaza al libre comercio y a la inversión. Por tanto, instamos a la comunidad internacional a no reconocer ni aplicar dichas medidas.

49. Estamos dedicados a promover la democracia y fortalecer el imperio del derecho. Fomentaremos el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, incluido el derecho al desarrollo. Nos comprometemos a realizar la gestión de los asuntos públicos transparente, eficaz, responsable y receptiva ante las necesidades de nuestros pueblos que se requiere para el crecimiento económico, la paz y la prosperidad. Ratificamos que todo Estado tiene el derecho inalienable de escoger su propio sistema político, económico, social y cultural, sin injerencia de ningún tipo de otros Estados.

50. Expresamos nuestra profunda preocupación por la repercusión de las sanciones económicas en la capacidad de desarrollo de los países contra los que van dirigidas y, en este contexto, tomando nota de que Libia ha cumplido ya todas sus obligaciones derivadas de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, instamos a ese órgano a que apruebe una resolución por la que levante totalmente las sanciones contra Libia. También pedimos que se levanten de inmediato todas las sanciones unilaterales impuestas contra Libia fuera del sistema de las Naciones Unidas.

51. Afirmamos que la terminación de la ocupación israelí y el logro de una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio es un requisito previo del desarrollo económico y social de la región. Reafirmamos nuestro apoyo al proceso de paz en el Oriente Medio sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978), así como al principio de territorio por paz. La paz exige la retirada total de Israel del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y el logro de un acuerdo final en la fecha prevista, septiembre de 2000, así como el establecimiento del Estado de Palestina con Jerusalén como su capital. También exige la retirada total de Israel del Golán sirio ocupado y la demarcación de la línea del 4 de junio de 1967, al igual que su retirada incondicional del Líbano meridional y de la Bekaa occidental a las fronteras internacionalmente reconocidas. Afirmamos que

las medidas adoptadas por Israel para cambiar el estatuto jurídico y la composición demográfica de Jerusalén son nulas y carecen de validez.

52. Instamos a todos los Estados en las zonas de conflicto a que se abstengan de realizar ataques contra las infraestructuras civiles, y a que consideren los ataques contra tales objetivos contrarios al derecho internacional y perjudiciales para el logro del desarrollo económico y social nacional y para el comercio internacional.

53. También expresamos nuestra honda preocupación por el ataque aéreo contra la fábrica de productos farmacéuticos de El-Shifa en el Sudán el 20 de agosto de 1998, y por sus efectos negativos sobre el desarrollo económico y social de ese país. Expresamos nuestro apoyo y solidaridad al Sudán en su demanda de que las Naciones Unidas consideren de manera justa la cuestión con arreglo al derecho internacional.

54. Insistimos en la necesidad de mantener una clara diferenciación entre la asistencia humanitaria y otras actividades de las Naciones Unidas. Rechazamos el llamado “derecho a la intervención humanitaria”, que carece de fundamento jurídico tanto en la Carta de las Naciones Unidas como en los principios generales del derecho internacional. En este contexto, pedimos al Presidente del Grupo de los 77 que, junto con la presidencia del Movimiento de los Países No Alineados, coordine, por conducto del Comité Conjunto Coordinador, el examen del concepto de intervención humanitaria y otros asuntos conexos contenidos en la Memoria del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la labor de la Organización correspondiente a 1999. Insistimos también en la necesidad de que se respeten escrupulosamente los principios rectores de la asistencia humanitaria, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 46/182, y hacemos hincapié en que estos principios mantienen su validez, se han confirmado con el tiempo y deben seguirse aplicando plenamente. Además, recalcamos que la asistencia humanitaria debería prestarse respetando plenamente la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de los países receptores, y sólo cuando esos Estados lo solicitaran o con su aprobación.

55. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que proporcione la necesaria asistencia a las operaciones de remoción de minas, así como a la rehabilitación de las víctimas y a su integración económica y social en los países afectados por las minas terrestres. Expresamos nuestra preocupación por los remanentes de la segunda guerra mundial, particularmente en forma de minas terrestres, que provocan daños humanos y materiales y obstruyen los planes de desarrollo en algunos países en desarrollo. Exigimos a los Estados responsables de colocar minas fuera de sus territorios, que asuman la responsabilidad por las minas terrestres, cooperen con los países afectados en su eliminación, contribuyan a sufragar los costos de la remoción y proporcionen indemnización por las pérdidas que se produzcan y por la recuperación de las zonas afectadas para dedicarlas a fines productivos.

56. También expresamos consternación por el creciente número de niños involucrados en conflictos armados y que sufren sus efectos. Exhortamos a la comunidad internacional a que adopte medidas concertadas para prevenir y detener la utilización de niños en los conflictos armados, y a que ayude a la rehabilitación de los niños afectados, habida cuenta de que son la generación futura y pueden hacer una importante contribución al desarrollo.

57. Observamos con honda preocupación el aumento de las actividades delictivas de todo tipo, incluido el tráfico ilícito de armas, drogas, y otros productos, que se

utilizan para fomentar y financiar la delincuencia organizada y delitos transnacionales de todo género, los cuales continúan siendo un importante factor de inestabilidad y una amenaza para el desarrollo. En este contexto, también es motivo de profunda preocupación la trata de mujeres y niños, que no solo es un crimen de lesa humanidad, sino además una violación del derecho internacional. Instamos a todos los países a sumarse a los esfuerzos multilaterales de la comunidad internacional destinados a elaborar mecanismos que fortalezcan la cooperación en materia de prevención y eliminación de dichas actividades, de modo que podamos garantizar la estabilidad y prosperidad de todas las economías y sociedades.

58. Apreciamos la importancia de la Cumbre del Milenio y reafirmamos la necesidad de que el Grupo de los 77 y China y el Movimiento de los Países No Alineados coordinen debidamente sus posiciones. En este sentido, suscribimos la propuesta del Comité Conjunto Coordinador de que en el tema general del debate interactivo celebrado en la Cumbre del Sur sobre el papel de las Naciones Unidas en el siglo XXI, se incluyan dos subtemas, a saber, “Paz, seguridad y desarme” y “Desarrollo y erradicación de la pobreza”, y hacemos hincapié en la necesidad de que los países en desarrollo coordinen sus posiciones para asegurar que sus intereses y criterios en relación con todos los aspectos de los dos subtemas queden plenamente reflejados en los resultados de la Cumbre.

59. Acogemos con beneplácito la decisión de convocar en el año 2001 un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar la aplicación del Programa de Acción de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, y expresamos nuestro compromiso de participar cabalmente en el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones con el fin de mejorar la vida de los niños en nuestros países. Nos preocupan los nocivos efectos que tienen para los niños la marginación económica y social de los países en desarrollo, en particular, de las naciones más pobres.

60. En este contexto, expresamos nuestra profunda preocupación por el insuficiente nivel de los recursos para el desarrollo con que cuentan las Naciones Unidas, lo que les resta capacidad para cumplir sus principales objetivos económicos y sociales en consonancia con las necesidades y aspiraciones de los países en desarrollo. Observamos con inquietud el creciente deterioro del papel y el aporte de las Naciones Unidas en cuanto a promover una genuina cooperación internacional para el desarrollo. En este sentido, reiteramos que corresponde a las Naciones Unidas desempeñar un papel central en las cuestiones económicas mundiales impartiendo un impulso vital al desarrollo del Sur y transformando las relaciones económicas internacionales de manera que sean más justas y equitativas, y expresamos nuestro total apoyo a la Organización y nuestra decisión de trabajar con miras a su fortalecimiento.

61. Estimamos que para alcanzar la meta de la paz y la prosperidad universales, deberemos promover una cooperación internacional justa y equitativa en la que se asigne una elevada prioridad al desarrollo integrado y general, empeño que solo podrá lograrse mediante una labor conjunta, entre nosotros y con los países desarrollados. Podemos hacernos escuchar si actuamos con una sola voz y con el coraje, la perseverancia, la audacia y la voluntad política necesarias para lograr las transformaciones urgentes y fundamentales del sistema económico internacional a las que todos aspiramos.

62. Al aprobar esta Declaración, reconocimos la necesidad de ejecutar, con arreglo a un calendario determinado, un programa de soluciones prácticas orientado a la acción. Para que nos sirva de guía en este proceso, hemos adoptado el Programa de Acción de La Habana. Se solicita al Presidente del Grupo de los 77 que transmita la presente Declaración y el Programa de Acción al Presidente de la Asamblea General, a fin de que se distribuyan como documentos oficiales de la Cumbre del Milenio y de la Asamblea del Milenio.

Anexo II de la carta de fecha 5 de mayo de 2000 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas

Programa de Acción de La Habana

I. Introducción

Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países en desarrollo, que representamos casi cuatro quintas partes de la población mundial, nos hemos reunido aquí en La Habana para celebrar la primera Cumbre del Sur en un momento realmente histórico en la evolución de la sociedad humana. En el amanecer de un nuevo milenio, nuestros países y pueblos se encuentran en una encrucijada de la historia a medio camino entre los logros del pasado y las esperanzas y expectativas de un futuro todavía inexplorado. En vez de ser testigos pasivos de una historia que no es obra nuestra, nosotros los del Sur haremos todo lo posible por configurar el futuro mediante el establecimiento de un orden mundial que refleje nuestras necesidades e intereses sentando al mismo tiempo las bases de un sistema más eficaz de cooperación internacional para el desarrollo. A tal efecto, nos comprometemos a aplicar un programa orientado hacia la acción y definido con precisión, a fin de llevar a cabo una serie de iniciativas de alta prioridad dentro de unos determinados plazos. Por lo tanto, y con miras a promover nuestra Declaración de la Cumbre del Sur, aprobamos lo siguiente documento final que se conocerá con el nombre de "Programa de Acción de La Habana".

II. Mundialización

1. La mundialización, mediante el comercio, la inversión y las corrientes de capital, así como los adelantos tecnológicos, incluida la tecnología de la información, ha tenido una profunda repercusión en todos los aspectos de las relaciones internacionales. De resultados del progreso tecnológico, especialmente en los sectores de la electrónica, el transporte y las comunicaciones, ha habido una proliferación de innovaciones económicas, científicas, tecnológicas y culturales que han influido enormemente en todos los aspectos de la vida humana, y especialmente en el proceso de desarrollo de los países del Sur.

2. La mundialización puede ser una fuerza poderosa y dinámica para potenciar la cooperación y acelerar el crecimiento y el desarrollo. Presenta oportunidades, pero también peligros y problemas. La mundialización es un proceso que puede ser desigual e imprevisible, pero que si se aprovecha y administra adecuadamente permite sentar las bases de un crecimiento duradero y equitativo en los planos nacional e internacional. Los esfuerzos nacionales deben complementarse mediante una intensificación de la cooperación internacional a fin de acabar con la marginación y controlar los riesgos, superar los problemas y aprovechar las oportunidades creadas por la mundialización.

3. La experiencia muestra, entre otras cosas, que se ha agrandado la disparidad de ingresos entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Incluso aquellos países que parecían haberse adaptado bien a la mundialización fueron los más gravemente afectados por la crisis financiera asiática. Está claro que no hay ningún

procedimiento automático por el que los niveles de ingresos de los países en desarrollo vayan a converger con los de las naciones desarrolladas. El reto al que debe hacer frente la comunidad internacional es el de conseguir que la mundialización tenga en cuenta la dimensión del desarrollo.

4. Nos preocupa que haya aumentado la marginación de un gran número de países en desarrollo, en especial de países menos adelantados, debido al proceso de mundialización, especialmente en los sectores de las finanzas, el comercio y la tecnología. Hacemos hincapié en la importancia de una integración eficaz y provechosa de los países menos adelantados en la economía mundial y del sistema comercial multilateral como su principal fuerza impulsora. En este contexto, estamos de acuerdo en que las Naciones Unidas, al constituir un foro universal, se encuentran en una posición única para reforzar la cooperación internacional a fin de promover el desarrollo en el contexto de la mundialización, y en particular la integración de los países en desarrollo en la economía mundializada en condiciones que les permitan aprovechar plenamente todo su potencial para el crecimiento y el desarrollo económicos. A este respecto, la próxima Cumbre del Milenio constituye una plataforma importante para potenciar el papel de las Naciones Unidas en la cooperación internacional para el desarrollo.

5. Además, la mundialización ha hecho más vulnerables a los países del Sur que se están integrando en la economía mundial. Tal como ha puesto de manifiesto la reciente crisis financiera, la liberalización de las finanzas, incluidas las corrientes de capitales especulativas e inestables, sobre las que los países en desarrollo apenas tienen control, a falta de disposiciones institucionales adecuadas para gestionar esos procesos, ha originado una considerable inestabilidad en las economías internacionales, que ha tenido resultados especialmente desastrosos para los países en desarrollo. Por consiguiente, hay una necesidad cada vez mayor de reformar la estructura financiera internacional. En este contexto, queremos conseguir una ordenación más democrática y equitativa de cualquier mecanismo resultante de esos debates, a fin de aumentar la participación efectiva de los países en desarrollo en la gestión de la economía internacional. También será importante lograr que la reforma de la estructura financiera internacional abarque la financiación del desarrollo así como las cuestiones relativas a la estabilidad financiera, incluida la necesidad de una reglamentación de los fondos especulativos de cobertura y de las instituciones con un alto nivel de endeudamiento y el fortalecimiento del sistema de alerta a fin de disponer de una mayor capacidad de respuesta para ayudar a los países a hacer frente a las situaciones de emergencia y a la propagación de crisis financieras. En este contexto, la UNCTAD debería hacer una contribución al debate de las cuestiones relacionadas con el fortalecimiento y la reforma de la arquitectura financiera internacional, y, a ese efecto, seguir realizando los análisis pertinentes desde una perspectiva de desarrollo. Debería prestarse especial atención al logro del objetivo de la financiación para el desarrollo.

6. Subrayamos la necesidad de un ajuste de las políticas de los países desarrollados que favorezca el acceso a los mercados de las exportaciones de países en desarrollo y la eliminación de las medidas proteccionistas y de apoyo, especialmente en los sectores de la agricultura, los artículos textiles y las prendas de vestir. También instamos a que se celebren las negociaciones sobre agricultura previstas en el artículo 20 del Acuerdo sobre Agricultura. En lo relativo a la agricultura, el objetivo debería consistir en incorporar a ese sector en las normas de la OMC.

7. La vulnerabilidad y la inestabilidad son importantes obstáculos para los países del Sur y contribuyen a un aumento de los riesgos percibidos y las dificultades para atraer inversiones extranjeras directas en los países en desarrollo, por lo que la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) es una fuente de financiación crucial para los países en desarrollo y se hace patente la necesidad de que las instituciones de Bretton Woods sigan aplicando procedimientos flexibles de reclasificación de países. La terminación de los trabajos relativos al índice de vulnerabilidad sería un logro importante para ayudar a las instituciones multilaterales a evaluar eficazmente las necesidades de los países en desarrollo. Como varios de los principios básicos por los que se rigen la mundialización y la liberación del comercio se han aprobado oficialmente en los acuerdos derivados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, es necesario abordar los aspectos que han actuado claramente en perjuicio de los países en desarrollo y aplicar inmediata e íntegramente las disposiciones que prevean un trato especial y diferencial en favor de los países en desarrollo. Nos sentimos consternados por el hecho de que desde 1994, año en que se celebró en Marrakech la reunión ministerial por la que se estableció la OMC, es muy poco lo que se ha hecho por crear un programa eficaz de medidas concretas destinadas a apoyar la integración de estos países en el sistema comercial multilateral. También es preocupante la inestabilidad de los mercados internacionales, que han registrado un descenso de los precios de los productos básicos y un empeoramiento de la relación de intercambio, todo lo cual ha ido en detrimento de la capacidad de los países en desarrollo de desenvolverse en la economía mundial.

8. En este sentido, se hace necesaria la adopción de medidas que propicien una mejora del acceso a los mercados de los países desarrollados de todos aquellos productos de exportación que son de interés para los países en desarrollo, mediante la reducción o eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias, y la adopción de medidas de apoyo a la formación de la capacidad productora y exportadora de nuestros países, así como de otras medidas que contribuyan a garantizar la estabilidad de los precios de estos productos en los mercados internacionales. En el marco de la OMC, promover el criterio de la creación de un fondo de desarrollo.

9. Asimismo, el aumento de la interacción internacional en el contexto de la mundialización ha planteado también problemas para cuya solución se requiere una mayor cooperación y solidaridad internacional. Para aumentar al máximo los beneficios de la mundialización se necesitan políticas macroeconómicas nacionales válidas, así como el respaldo de un entorno mundial propicio y de la cooperación económica internacional. Es imperativo hallar una solución global a los problemas colectivos en gran escala. La mundialización exige enfoques y métodos acordes con la dimensión global de los problemas que el mundo tiene planteados; exige también un punto de vista sostenido por la gran mayoría y basado en un sentido fundamental de la justicia social y la solidaridad humana. En general, será necesaria una mayor coordinación para la adopción de políticas internacionales.

10. Al tiempo que refuerzan los valores comunes, la mundialización y la interdependencia deberían impulsar y mantener el desarrollo local, teniendo en cuenta las tradiciones, la cultura y la identidad de los pueblos, que conjuntamente constituyen el patrimonio común de la humanidad. Debería prestarse especial atención a la preservación de la diversidad, que es la principal riqueza del desarrollo humano. El respeto y la tolerancia de las diversas culturas y de la identidad cultural contribuirían a la coexistencia pacífica y al desarrollo económico.

11. Reafirmamos el derecho a la libre determinación de todos los pueblos, en particular de los pueblos bajo dominación colonial u otras formas de dominación u ocupación extranjera, y la importancia de la realización efectiva de ese derecho, como se enunció, entre otras cosas, en la Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobados en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Decidimos seguir trabajando en pro de la eliminación de los obstáculos que se oponen al ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación, en particular de los pueblos que viven bajo dominación u otras formas de ocupación extranjera, lo que afecta negativamente a su desarrollo económico y social. Estamos profundamente preocupados también por la repercusión sumamente negativa de la ocupación extranjera en el desarrollo social y económico de los pueblos bajo ocupación extranjera, y, en este contexto, reafirmamos asimismo el principio de la soberanía permanente de los pueblos bajo ocupación extranjera sobre sus recursos naturales.

12. Subrayamos que la democracia, el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos internacionalmente, incluido el derecho al desarrollo, a la administración y la gestión de los asuntos públicos transparentes y responsables, que respondan a las necesidades de los pueblos, en todos los sectores de la sociedad, así como la participación efectiva de nuestros ciudadanos y sus organizaciones, son elementos esenciales de los cimientos necesarios para la realización del desarrollo sostenible social centrado en la población. Subrayamos también que todos los Estados tienen el derecho inalienable de elegir sus sistemas político, económico, social y cultural, sin injerencia alguna de otro Estado.

Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno, nos comprometemos a aplicar las siguientes decisiones y medidas:

1) Responder a la mundialización a fin de que resulte beneficiosa para todos los países y pueblos y promover activamente la participación efectiva de los países en desarrollo en la adopción de decisiones sobre política económica en el plano internacional, en el contexto de una economía mundial cada vez más globalizada

- Convocar, en consulta con los Estados Miembros del Sur, un Grupo Asesor de Alto Nivel integrado por personalidades eminentes e intelectuales para que prepare un informe sobre la mundialización y su repercusión en los países en desarrollo y lo presente a la reunión ministerial anual en el año 2001;
- Intensificar las actividades de revisión y reforma del régimen de la OMC con miras a promover un sistema de comercio multilateral justo, equitativo y basado en normas, cuyo funcionamiento sea no discriminatorio, inclusivo y transparente, y que proporcione beneficios a todos los países, en especial a los países en desarrollo. Ello requerirá, entre otras cosas, mejorar el acceso a los mercados de los bienes y servicios que son de particular interés para los países en desarrollo, solucionar los problemas relacionados con la aplicación de los acuerdos de la OMC, aplicar cabalmente el trato especial y diferenciado, facilitar el ingreso en la OMC y prestar asistencia técnica. Invitamos a los Estados Miembros a que celebren consultas y hagan todo lo necesario para coordinar la posición de los países en desarrollo antes de las reuniones de la UNCTAD y de la OMC, inclusive mediante reuniones ministeriales;
- Esforzarnos por lograr que la Organización Mundial del Comercio conceda a los países, cuyas economías dependen en alto grado de las preferencias

comerciales, el período de transición que necesitan para adaptarse al nuevo régimen liberalizado;

- Desplegar en todos los foros pertinentes esfuerzos encaminados a lograr el establecimiento de un programa de trabajo para las economías pequeñas, que permita mejorar su capacidad para participar de manera más eficaz en el sistema comercial internacional;
- Contribuir a la reforma de la estructura financiera internacional que se ocupa de la financiación del desarrollo y la estabilidad del sistema financiero internacional, inclusive la necesidad de reglamentar los fondos especulativos de cobertura y las instituciones con un alto nivel de endeudamiento y el fortalecimiento del sistema de alerta, a fin de disponer de una mayor capacidad de respuesta para ayudar a los países a hacer frente a las situaciones de emergencia y la propagación de crisis financieras;
- Oponernos a la aplicación de todo tipo de medidas proteccionistas encubiertas, por ejemplo, normas laborales, y a los intentos de seguir ampliando las exigencias ambientales que actualmente acompañan a las normas. Nos comprometemos a trabajar de consuno para asegurar que se obvien en la OMC los vínculos que menoscaban las ventajas comparativas de los países en desarrollo;
- Presionar para conseguir una circulación más libre de las personas físicas, aspecto en el que los países en desarrollo tienen una ventaja comparativa en la economía mundial, respondiendo así a las disposiciones aplicadas en otros sectores como las finanzas y los servicios, si bien se han abierto los mercados de capitales, incluso en los países en desarrollo, apenas ha habido ningún movimiento de apertura del mercado laboral en las naciones desarrolladas, particularmente en el contexto de las próximas negociaciones comerciales;
- Exhortar a las instituciones pertinentes a que trabajen con miras a la pronta elaboración de un índice de vulnerabilidad;
- Instar a la UNCTAD a que, en colaboración con el Fondo Común para los Productos Básicos, preste asistencia a los países en desarrollo que la soliciten para la gestión de los productos básicos de manera integrada, prestando atención a la mejora de sus precios, al perfeccionamiento de su elaboración, al transporte y a la disponibilidad de capital y tecnología para la producción. También instamos a la ONUDI a que siga prestando asistencia a los países en desarrollo para que estos puedan diversificar sus economías;
- Procurar armonizar la posición del Sur en asuntos monetarios y financieros y, en este contexto, acoger favorablemente la decisión tomada por la 26ª reunión de los Presidentes/Coordinadores de los Capítulos del Grupo de los 77, celebrada en Ginebra los días 6 y 7 de abril de 1999, de organizar reuniones anuales de coordinación entre los Presidentes del Grupo de los 77 y del Grupo de los 24 antes de los períodos de sesiones de primavera y otoño del FMI y del Banco Mundial.

2) *Revitalizar y reforzar la función que desempeña el sistema de las Naciones Unidas en el fomento del desarrollo y la cooperación internacional en el contexto de la mundialización*

- Procurar que se tomen decisiones sobre cuestiones económicas críticas en instituciones como el FMI, el Banco Mundial y la OMC, que promuevan los

intereses de los países en desarrollo, mediante la participación plena y efectiva de todos y sobre la base de la igualdad de soberanía, y mediante la afirmación de la función esencial que deben desempeñar las Naciones Unidas en esta esfera;

- Contribuir al fortalecimiento del papel de la UNCTAD y de la función coordinadora del Consejo Económico y Social y las comisiones regionales al abordar las prioridades del desarrollo económico y social de los países en desarrollo;
- Seguir procurando la complementariedad y la coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas, especialmente la UNCTAD y otras organizaciones internacionales competentes, como el FMI, el Banco Mundial y la OMC, a fin de promover el desarrollo de los países en desarrollo y, al propio tiempo, evitar la imposición a los gobiernos de condicionalidades recíprocas y condiciones de otro tipo que tendrían el efecto de restringir aún más sus opciones de política.

3) *Preservar y promover la diversidad cultural, especialmente en el contexto de la mundialización*

- Invitar a los gobiernos nacionales y las instituciones del Sur a preservar y promover la diversidad de tradiciones, culturas e identidades de los pueblos, así como los conocimientos, las prácticas y las tecnologías autóctonas y tradicionales locales para lograr el desarrollo local y solicitar al Presidente del Grupo de los 77 que examine la posibilidad de organizar una Asamblea Cultural del Sur, Festival Artístico del Sur con carácter bienal. El Presidente presentaría sus recomendaciones a la próxima reunión ministerial;
- Invitar a los gobiernos y las instituciones del Sur a que promuevan e intensifiquen los intercambios culturales y la tolerancia entre los países en desarrollo.

4) *Utilizar las instituciones del Sur para hacer frente a los retos de la mundialización*

- Invitar al Presidente del Grupo de los 77 a que coordine el establecimiento de redes de instituciones y centros de investigación del Sur para que lleven a cabo investigaciones analíticas y prospectivas sobre la mundialización y asuntos conexos, con objeto de potenciar la capacidad negociadora del Grupo en diversos Capítulos del Grupo de los 77;
- Intensificar los esfuerzos para aumentar la capacidad institucional, inclusive mediante el intercambio de conocimientos técnicos, experiencias, información y documentación entre instituciones del Sur a fin de promover los recursos humanos y reforzar las instituciones del Sur.

III. Conocimientos y tecnología

1. Hoy más que nunca, los rápidos adelantos científicos y tecnológicos, sobre todo en sectores como la microelectrónica, la biotecnología y la tecnología de la información, tienen una importancia crucial para el desarrollo económico y social y, por consiguiente, han influido en todas las esferas del quehacer humano. Nos encontramos en medio de una profunda revolución de los conocimientos y la tecnología. Por lo tanto, reconocemos que la invención, innovación, generación, adquisición, absorción y utilización de conocimientos de todas las maneras posibles han

contribuido en gran medida al crecimiento económico y a la elevación de los niveles de vida a largo plazo.

2. Reconocemos que durante los dos últimos decenios, se ha producido en la economía mundial un importante desplazamiento de las actividades manufactureras por la producción basada en la información y los conocimientos. La tecnología de la información representa la revolución tecnológica más poderosa de nuestro tiempo. Sus repercusiones y la rapidez con que se producen están introduciendo cambios fundamentales que definirán los retos y las oportunidades de todos los países en el futuro. La tecnología de la información podría convertirse en un instrumento eficaz para fomentar la igualdad en el terreno del crecimiento y el desarrollo económicos y para reducir las disparidades entre los países desarrollados y los países en desarrollo, así como para facilitar el acceso a los conocimientos y la educación a todos los niveles de la sociedad. Deberíamos aprovechar plenamente esta oportunidad única para contribuir a determinar cómo se utiliza la tecnología de la información y conseguir que sus vastos beneficios lleguen a toda la humanidad haciendo lo posible para que sea más ampliamente accesible a los países en desarrollo y dentro de esos países.

3. Tomamos nota con preocupación de que los países en desarrollo se han quedado muy retrasados en la generación de conocimientos y su aplicación a nuevos sectores de la industria que producen crecientes beneficios y rápidos aumentos de los ingresos. Con sus modestas inversiones en investigación y desarrollo, los países del Sur encuentran dificultades para mantenerse al corriente de estas novedades. La disparidad entre los países desarrollados y los países en desarrollo en su capacidad respectiva para producir conocimientos científicos y técnicos y utilizar esos conocimientos en pro del desarrollo social y económico, se plantea como uno de los principales problemas que debe afrontar la comunidad internacional. La brecha tecnológica entre países desarrollados y países en desarrollo se ha convertido en una importante causa de la creciente disparidad de ingresos entre los países desarrollados y los países en desarrollo y es probable que esta disparidad siga agrandándose si los países en desarrollo no pueden participar activamente en el desarrollo de esas nuevas industrias basadas en la aplicación de los conocimientos y la tecnología.

4. Los adelantos tecnológicos también traen consigo riesgos e incertidumbres y tienen incluso repercusiones potencialmente destructivas, sobre todo en lo que respecta a sus efectos sobre el medio ambiente. Más que nunca, es probable que la ciencia y la tecnología ejerzan una importante influencia sobre la manera como se utilizan los recursos del planeta y se reparten entre sus habitantes. Por lo tanto, los conocimientos científicos se están convirtiendo en una importante fuente de poder e influencia y en un factor clave para determinar la sostenibilidad de nuestro planeta y las perspectivas futuras de la humanidad. Este reto obliga a preparar una estrategia apropiada para fomentar la cooperación internacional en el sector de la ciencia y la tecnología.

5. Expresamos nuestra profunda preocupación por el hecho de que, a lo largo de los años, se haya ido marginando progresivamente la función de las Naciones Unidas, que recibieron el mandato pertinente en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, celebrada en Viena en 1979.

6. Además, las disposiciones del Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de la propiedad intelectual relacionados con el comercio que se refieren a la transferencia de tecnología, deberían redundar tanto en beneficio de los productores como de los usuarios de conocimientos técnicos y deberían facilitar la transferencia de todas las

tecnologías necesarias a los países en desarrollo. Ante la amenaza de una creciente marginación tecnológica del Sur, hemos decidido hacer de la ciencia y la tecnología un tema prioritario del programa de trabajo de los países, así como de la cooperación Sur-Sur. También tenemos la intención de reintroducir el asunto como tema principal del programa de actividades internacionales en pro del desarrollo, ya que la ciencia y la tecnología pueden ayudar a los países del Sur a hacer frente con mayor eficacia a los retos que tienen planteados.

7. Somos conscientes de que diversas barreras han impedido a los países en desarrollo aprovechar las oportunidades de explotar la ciencia y la tecnología, inclusive la falta de recursos para generar y explotar conocimientos tradicionales, en particular los de las comunidades autóctonas, la falta de reconocimiento de la utilización de los conocimientos tradicionales en el desarrollo tecnológico y la obtención de patentes, la falta de infraestructura, los costos prohibitivos de la adquisición de conocimientos y tecnología y las pequeñas dimensiones de sus economías, así como los problemas resultantes del cambio de la función del Estado, la aparición de tipos de patentes que promueven los monopolios empresariales y la importancia cada vez menor atribuida a la ciencia y la tecnología en las actividades internacionales en favor del desarrollo.

Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno, nos comprometemos a aplicar las siguientes decisiones y medidas en los planos nacional e internacional:

1) Promoción y desarrollo de los conocimientos y la tecnología en el Sur

- Contribuir a lograr el objetivo de erradicar el analfabetismo y promover el concepto de Educación para Todos a lo largo de toda la vida, mediante la adopción de medidas encaminadas a promover la educación de nivel básico, velando por que se haga especial hincapié en la promoción de la educación de las niñas, la educación de nivel superior, el fortalecimiento de la infraestructura de la educación y los métodos no escolares de enseñanza;
- Contribuir a eliminar los obstáculos básicos y otros obstáculos infraestructurales que impiden la difusión de conocimientos, como el suministro de energía eléctrica, servicios de transporte y mejores telecomunicaciones, así como la exploración de nuevos medios de eliminar el impedimento, cuando proceda, sobre bases regionales e interregionales;
- Asignar recursos suficientes, inclusive en los presupuestos nacionales, para promover el acceso, en particular de los niños y los jóvenes, a la educación de nivel básico y nivel superior y reforzar el sector de la ciencia y la tecnología en nuestros países y aumentar el porcentaje del PNB asignado al fomento de la investigación en el sector de la ciencia y la tecnología;
- Publicar informes nacionales anuales en los que figuren datos sobre la capacidad científica y tecnológica nacional y una lista de investigadores nacionales en diferentes campos de la ciencia y la tecnología;
- Establecer, a nivel nacional, redes de instituciones de investigación que se ocupen de la ciencia y la tecnología y fomentar los vínculos entre las universidades, las instituciones de investigación, la industria y los científicos. Estas redes deberían abarcar y vincular a las personas, los gobiernos, el sector público y el sector privado, la sociedad civil y científicos del Sur que trabajan en el Norte;

- Trabajar conjuntamente los países del Sur para intercambiar experiencias y cooperar con otros países del Sur que tengan una ventaja competitiva en sectores como la bioingeniería, las comunicaciones, la administración y la producción, la educación, el transporte, la banca y el desarrollo de programas informáticos;
- Decidir crear un premio de ciencia y tecnología del Grupo de los 77 que se conceda a individuos de países del Sur que se hayan distinguido en el sector de la ciencia y la tecnología;
- Promover el establecimiento de fondos de capital de riesgo en nuestros respectivos países para fomentar las industrias basadas en la ciencia y los conocimientos.

2) *Alentar a las instituciones del Sur a que lancen nuevas iniciativas para la promoción de los conocimientos y la tecnología en los países en desarrollo*

- Establecer un fondo fiduciario para la promoción de los conocimientos y la tecnología en el Sur. Los gobiernos, el sector privado, fundaciones y otras organizaciones podrían proporcionar los recursos iniciales para el fondo de manera voluntaria. El Presidente del Grupo de los 77 debería empezar a adoptar medidas para el establecimiento de un fondo fiduciario de este tipo e informar en la siguiente reunión ministerial acerca de esta cuestión;
- Establecer un consorcio sobre conocimientos y tecnología integrado por representantes de los gobiernos, el sector privado y otras organizaciones competentes, que deberían reunirse regularmente para promover empresas conjuntas en el Sur en el sector de la ciencia y la tecnología. El Presidente del Grupo de los 77 debería empezar a adoptar medidas para el establecimiento de ese consorcio e informar en la siguiente Reunión Ministerial acerca de esta cuestión;
- Fomentar organizaciones científicas e instituciones de investigación Sur-Sur que se ocupen de la ciencia y la tecnología a fin de ampliar sus programas de becas y capacitación Sur-Sur y establecer alianzas estratégicas dinámicas con los gobiernos, las empresas públicas y privadas, las universidades, los laboratorios y la sociedad civil;
- Explotar el potencial de las tecnologías de las comunicaciones y la información para el desarrollo del Sur mediante la adopción de políticas y medidas que reduzcan la brecha entre los países desarrollados y los países en desarrollo en materia de tecnología de la información y las comunicaciones y reforzar las redes de tecnología de la información en los planos regional, subregional e interregional estableciendo vínculos con redes mundiales de la información;
- Establecer una red Sur-Sur que vincule a instituciones de investigación y desarrollo (I+D) y otros centros de excelencia, a fin de potenciar los esfuerzos del Sur por establecer programas estratégicos Sur-Sur de investigación y desarrollo sobre la preparación de vacunas, medicamentos y métodos de diagnóstico, que permitan prevenir y curar importantes enfermedades contagiosas en el Sur, como el paludismo, la tuberculosis y el SIDA;
- Decidir examinar la posibilidad de convocar una conferencia Sur-Sur de alto nivel sobre ciencia y tecnología, con miras a formular estrategias mundiales y políticas claras en el Sur para el fomento de la ciencia y la tecnología.

3) *Aprovechar el potencial de recursos humanos del Sur, incluidos los expatriados, para beneficiar a los países en desarrollo y hacer frente a los problemas relacionados con la fuga de cerebros*

- Crear en nuestros países condiciones favorables para atraer y retener a nuestros recursos humanos importantes;
- Alentar la transferencia Sur–Sur de aptitudes, y, en este sentido, instamos a que se fortalezca la aplicación del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas para la transferencia de aptitudes entre países del Sur;
- Alentar a las organizaciones científicas y de investigación del Sur a que abran dependencias en países desarrollados. Se puede invitar a científicos, profesionales e investigadores expatriados del Sur para que dirijan estas dependencias;
- Invitar al Presidente del Grupo de los 77 a que, en estrecha coordinación con los Capítulos pertinentes del Grupo de los 77, tome las medidas necesarias para promover, con las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, sistemas de expertos asociados, en particular en el sector de las comunicaciones, la información y la biotecnología. Esos sistemas ofrecerían oportunidades a científicos y profesionales que viven y trabajan en el Sur para interrelacionarse con otros científicos del Norte, sin abandonar de manera permanente sus países y emprender nuevas iniciativas para el intercambio de experiencias y conocimientos, a fin de lograr la universalización de los conocimientos y la educación.

4) *Crear un entorno internacional estable que garantice el acceso del Sur a los conocimientos y la tecnología, y promover el papel fundamental de las Naciones Unidas en la eliminación de las diferentes barreras que debe superar el Sur para adquirir conocimientos y tecnología*

- Invitar al Presidente del Grupo de los 77 a que, en coordinación con los diversos capítulos del Grupo de los 77, contribuya a reforzar la Comisión de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la adopción de disposiciones dentro del sistema de las Naciones Unidas, incluidas la UNESCO y las comisiones regionales, en relación con los conocimientos y la tecnología, y a que promueva un examen anual de cuestiones de ciencia y tecnología en los comités competentes de las Naciones Unidas;
- Exhortar a que se mejore la coordinación en lo tocante a ciencia y tecnología dentro del sistema de las Naciones Unidas, a fin de que los países en desarrollo puedan participar en la economía mundial basada en los conocimientos y elaborar programas para la utilización de la ciencia y la tecnología como vehículos del desarrollo;
- Aumentar la inversión pública en tecnologías para el desarrollo y esforzarse por lograr la transferencia de tecnologías a los países en desarrollo en condiciones preferenciales, e invitar a los países desarrollados y las organizaciones internacionales a que adopten políticas y programas para que los países en desarrollo puedan derivar beneficios cuantificables de los adelantos tecnológicos de propiedad de los sectores público y privado;
- Tratar de lograr la puesta en práctica de lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Acuerdo sobre los ADPIC, que facilitan el acceso a la difusión y transferencia de tecnologías, y explorar los beneficios que podrían reportar a los países en

desarrollo, y, en particular, a los países menos adelantados. En este contexto, invitar a los países en desarrollo a que celebren consultas con anterioridad a la celebración de reuniones internacionales relacionadas con el examen del Acuerdo sobre los ADPIC, a fin de alcanzar posiciones comunes en esa esfera. Además, debe procurarse que en los futuros acuerdos relacionados con los ADPIC se amplíen las disposiciones relativas a la transferencia de tecnologías de los países desarrollados a todos los países en desarrollo en condiciones favorables y preferenciales;

- Invitar al Presidente del Grupo de los 77 a que estudie la posibilidad de formular propuestas para lograr que el Acuerdo sobre los ADPIC promueva el desarrollo de los países en desarrollo, e incluso un posible código de conducta para todos los países que facilite a los países en desarrollo el acceso a la tecnología, así como su difusión y transferencia de los países desarrollados a los países en desarrollo en condiciones favorables y preferenciales;
- Contribuir a la plena aplicación de las disposiciones de diversas convenciones y acuerdos a fin de conseguir que las patentes de propiedad basadas en conocimientos tradicionales en todos sus aspectos, incluidos los de las comunidades autóctonas, sólo se registren con el consentimiento fundamentado previo de los países en desarrollo interesados y después de llegar a un acuerdo acerca del reparto de beneficios con estos países en desarrollo, que son depósitos de diversidad biológica y de conocimientos tradicionales. Contribuir a satisfacer la manifiesta y acuciante necesidad de ampliar y hacer efectiva la protección de la biotecnología autóctona, desarrollada a lo largo de milenios, a fin de asegurar que parte de los beneficios de los titulares de las patentes reviertan a los descubridores originales;
- Reforzar órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de la ciencia y la tecnología, incluida la promoción de la aplicación del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo, aprobado en 1979;
- Crear tecnologías adecuadas y probadas que estén al alcance de todos, y elaborar medicamentos esenciales seguros y asequibles, para prevenir y mitigar la pandemia del VIH/SIDA y otras enfermedades contagiosas con miras a frenar sus catastróficas consecuencias humanas y económicas en los países en desarrollo.

IV. Cooperación Sur–Sur

1. La cooperación Sur–Sur es un instrumento de importancia crucial para desarrollar y fortalecer la independencia económica de los países en desarrollo y alcanzar el desarrollo, y es uno de los medios para garantizar la participación equitativa y efectiva de los países en desarrollo en el orden económico mundial emergente. La cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo ha pasado a convertirse en parte integrante de las relaciones recíprocas entre los Estados del Sur y en un medio importante para promover el intercambio de ideas, experiencias, conocimientos, adelantos técnicos, tecnologías y pericias a través de una amplia gama de sectores. Además, sigue siendo un vehículo clave para forjar posiciones comunes en los foros internacionales sobre cuestiones de interés para los países en desarrollo.

2. Desde el establecimiento del Grupo de los 77 en 1964, hemos formulado diversas plataformas, estrategias y planes de acción sobre la cooperación Sur–Sur.

Reconocemos que el Movimiento de los Países No Alineados, la otra plataforma prominente del Sur, ha adoptado también diversos programas Sur-Sur orientados a la acción. En su conjunto, estos documentos establecen una filosofía y un marco de acción amplios, que tienen por objeto promover una pauta de cooperación intensificada entre nuestros países en una amplia gama de esferas, como el comercio, la inversión, la cooperación técnica, la industrialización, la energía, la alimentación y la agricultura y la tecnología.

3. A la luz del actual ambiente económico mundial, que se ha visto notablemente influido por el proceso de mundialización, estamos de acuerdo en que la necesidad de fortalecer la cooperación Sur-Sur es ahora mayor de lo que ha sido nunca. Sin embargo, señalamos que aunque ha habido una pauta de creciente cooperación entre nuestros países, a lo largo de los años los progresos no han sido proporcionales al carácter general de los compromisos formulados en las diversas declaraciones y programas de acción. La falta de seguimiento efectivo y de aplicación han militado en contra de la explotación completa de las posibilidades de la cooperación Sur-Sur. Esto también ha tendido a reducir las consecuencias y la eficacia de esta cooperación en los últimos años. Reafirmamos que la cooperación Sur-Sur sigue siendo pertinente y viable en vista de la creciente diferenciación entre los países en desarrollo en cuanto a su nivel de desarrollo. El aumento de los contactos y de la interacción ha proporcionado una base adicional para aumentar la cooperación entre los países del Sur.

4. Hacemos hincapié en que debe prestarse especial atención a los países menos adelantados en virtud de sus necesidades especiales, de manera que puedan participar eficazmente en los programas de cooperación económica y social entre países en desarrollo en todas las esferas de dicha cooperación y derivar beneficios de esos programas.

5. La tendencia a que decisiones tomadas en foros multilaterales a nivel mundial tengan consecuencias directas en los países en desarrollo, hace aún más necesario para nuestros países el fomento de una mayor cooperación y coordinación de esfuerzos.

6. Además, la importancia cada vez mayor de las agrupaciones y los acuerdos económicos subregionales y regionales en el Sur dan gran dinamismo al fomento de la cooperación Sur-Sur. Las distintas experiencias de desarrollo y conocimientos técnicos que existen en los países en desarrollo, así como la similitud de las necesidades y los problemas, ofrecen oportunidades para aumentar la cooperación bilateral, subregional, regional e internacional entre los países en desarrollo. Es necesario explotar plenamente las posibilidades de estos arreglos.

7. Estamos convencidos de que la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, por tratarse de una convención de desarrollo, es un marco apropiado para promover el desarrollo sostenible en los países en desarrollo, y que la cooperación Sur-Sur podría contribuir a la aplicación de ese instrumento. En este sentido, acogemos con beneplácito las Plataformas de Acción aprobadas en el Segundo Foro de África y Asia (Niamey, 1998) y en el Segundo Foro de África, América Latina y el Caribe (Bamako, 2000) como importantes contribuciones a la aplicación de la Convención.

8. Así como la erradicación de la pobreza y el insuficiente acceso a los servicios sociales básicos siguen constituyendo retos importantes para la mayoría de los paí-

ses del Sur, el sector social ofrece verdaderos aspectos complementarios para dar alcance y amplio potencial a una cooperación mutua eficaz mediante la puesta en común de las experiencias, los recursos y las capacidades institucionales entre los países en desarrollo, según convenga.

Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno, nos comprometemos a aplicar las siguientes decisiones y medidas:

1) Redoblar los esfuerzos para estimular la expansión del comercio y la inversión Sur-Sur a fin de acelerar el crecimiento económico y el desarrollo del Sur

- Plantear la posibilidad de seguir profundizando y ampliando el Sistema Mundial de Preferencias Comerciales (SMPC) para mejorar sus efectos, mediante un examen de los medios posibles de racionalizar el proceso de negociaciones para una tercera ronda de negociaciones SMPC;
- Decidir revisar la aplicación y los resultados y consecuencias del SMPC entre los países en desarrollo con miras a profundizar y ampliar ese sistema, e invitar al Presidente del Grupo de los 77 a que, en coordinación con el Capítulo de Ginebra, convoque una reunión consultiva intergubernamental lo antes posible, y pedir a la UNCTAD que contribuya a este proceso;
- Invitar al Presidente del Grupo de los 77 a que, en consulta con el Presidente de la Cámara de Comercio e Industria del Grupo de los 77, convoque una reunión extraordinaria durante este año para examinar las actividades de la cámara, las modalidades de cooperación y sus mandatos, así como los de sus órganos subsidiarios, a que formule un programa específico de trabajo e informe periódicamente al Presidente del Grupo de los 77 sobre sus actividades. Pedir también al Presidente del Grupo de los 77 que presente periódicamente informes a la reunión ministerial del Grupo de los 77 sobre las actividades de las cámaras;
- Fortalecer las modalidades y los mecanismos actuales de cooperación Sur-Sur, incluso por agrupaciones económicas regionales, y otras instituciones pertinentes, mejorando y readaptando estas modalidades cuando sea necesario;
- Intensificar la cooperación e integración bilateral, subregional, regional e interregional en todos los modos de transporte entre los países en desarrollo;
- Alentar a los países en desarrollo sin litoral y a los países en desarrollo de tránsito a que fortalezcan su colaboración y cooperación mediante la puesta en práctica de los acuerdos y disposiciones de tránsito concertados entre ellos, y a que consideren nuevos acuerdos y disposiciones que permitan mejorar la eficiencia y aumentar el volumen del comercio de tránsito sin perjudicar sus intereses. A este respecto, hacemos especial hincapié en la convocatoria de la Reunión Ministerial sobre Cooperación en el Transporte de Tránsito, que se celebrará en 2003;
- Invitar al Presidente del Grupo de los 77 a que aliente a que se organice periódicamente un foro comercial y una feria Sur-Sur sobre comercio e inversiones, y a que tome con urgencia las medidas necesarias para determinar el lugar de celebración de la feria sobre comercio e inversiones y el foro comercial, que tendrán lugar, por primera vez, en el año 2002;

- Aprovechar con mayor eficacia los aspectos complementarios entre los países del Sur, incluso mediante el fomento de iniciativas prácticas en la esfera industrial con participación de los países interesados, con miras a aumentar la capacidad productiva y el valor añadido en los países en desarrollo y promover el aumento de la inversión Sur-Sur. En este contexto, invitamos al Presidente del Grupo de los 77 a que, cuando se le solicite, recabe el apoyo de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas en este empeño.

2) *Fortalecer la cooperación en la esfera monetaria y financiera*

- Tomar nota de la iniciativa de la Cámara de Comercio e Industria del Grupo de los 77 de crear un Banco de Desarrollo del Comercio del Grupo de los 77 con su sede en Nairobi y sucursales en todas las regiones del Grupo de los 77, y del apoyo financiero prestado por el Gobierno de Kenya para un estudio de viabilidad del Banco. A ese respecto, pedir a la Cámara de Comercio e Industria del Grupo de los 77 que presente un informe sobre el proyecto, al igual que sobre las actividades y modalidades operacionales de la Cámara, por conducto de la Oficina del Presidente del Grupo de los 77, a la próxima reunión ministerial del Grupo de los 77 que ha de celebrarse en Nueva York;
- Seguir examinando la propuesta de establecer un fondo monetario Sur-Sur, un fondo de desarrollo económico y social Sur-Sur y un fondo de estabilización de los precios de los productos básicos Sur-Sur, en el ámbito del proceso de examinar el estudio de viabilidad de la iniciativa del Banco Sur tomada por el Grupo de los 77 en 1983 como un arreglo financiero innovador del Sur para crear mercados de capital y facilitar el comercio y la inversión Sur-Sur, e invitar al Presidente del Grupo de los 77 a que informe sobre esta cuestión a la próxima reunión ministerial del Grupo de los 77;
- Crear los arreglos institucionales pertinentes a nivel nacional para desarrollar y fortalecer los mercados de capital en los países del Sur;
- Establecer vínculos entre los mercados de divisas y los mercados de bonos secundarios de las regiones del Sur.

3) *Fortalecer la cooperación en el fomento del desarrollo social, incluso el mejoramiento de la creación de capacidades y los recursos humanos*

- Decidir intercambiar experiencias sobre:
 - i) Prestación de servicios de salud eficaces y favorables a los pobres, especialmente de servicios primarios de salud, programas de planificación demográfica y educación, en particular, educación básica, desarrollados en el Sur sobre la base de pericias y recursos locales que puedan adaptarse a diversas necesidades de las comunidades;
 - ii) Medidas innovadoras, incluidos centros de excelencia establecidos en el Sur para acelerar la difusión y utilización de los conocimientos existentes en el Sur en la esfera del desarrollo social;
 - iii) Programas dedicados a los jóvenes, las mujeres y los niños, que hayan tenido resultados satisfactorios;
 - iv) Medidas e incentivos para atraer más capital, en particular, en la industria farmacéutica, a fin de generar más investigaciones encaminadas a encontrar remedios a un costo asequible para las enfermedades más extendidas en el Sur;

v) Nuevas medidas para alentar la difusión de diversas formas alternativas de medicina existentes en el Sur;

- Invitar a los gobiernos nacionales a que reúnan y difundan información actualizada y las experiencias disponibles en el ámbito de los países para facilitar una mayor interacción y creación de redes entre los países en desarrollo en todas las esferas del desarrollo social;
- Poner más empeño en aplicar los acuerdos de cooperación técnica Sur-Sur establecidos a los niveles bilateral y multilateral en las esferas económica, social, científica y cultural, e invitar a los gobiernos nacionales a que intercambien información sobre los planes de cooperación técnica que hayan establecido con éxito;
- Invitar a los Estados Miembros a que consulten y coordinen, en la medida necesaria, sus posiciones antes de las conferencias generales anuales de todas las organizaciones intergubernamentales pertinentes.

4) *Promover la cooperación y los acuerdos a nivel multilateral para ampliar la cooperación Sur-Sur*

- Invitar a los países del Grupo de los 77 a que contribuyan a la expansión de los recursos del Fondo Fiduciario Pérez Guerrero de cooperación económica y técnica entre países en desarrollo, de acuerdo con la decisión pertinente adoptada en la 21ª reunión ministerial anual del Grupo de los 77 que se celebró en septiembre de 1997 en Nueva York, e invitar al Presidente del Grupo de los 77 a que, en coordinación con el Presidente del Comité de Expertos del Fondo Fiduciario Pérez Guerrero, intensifique sus esfuerzos junto con los países desarrollados y las organizaciones internacionales pertinentes y el sector privado, para apoyar la ampliación del Fondo Fiduciario Pérez Guerrero, e invitar al Presidente del Grupo de los 77 a que informe sobre el asunto en la próxima reunión ministerial del Grupo de los 77;
- Invitar a los países en desarrollo, así como a los países desarrollados, a que contribuyan generosamente al Fondo de Cooperación Sur-Sur del PNUD, con miras a apoyar el fomento y la aplicación de los proyectos e iniciativas Sur-Sur adoptados por la Cumbre del Sur del Grupo de los 77, e invitar al Presidente del Grupo de los 77 y al Administrador del PNUD a que informen sobre esta cuestión a la próxima reunión ministerial del Grupo de los 77;
- Invitar al Presidente del Grupo de los 77 a que tome las medidas necesarias para publicar, en colaboración con la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo del PNUD, un informe anual sobre cooperación Sur-Sur que comprenda, entre otras cosas, programas de cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo aplicados por los Estados Miembros, e incluya una lista nacional de centros de coordinación encargados de la cooperación económica y técnica entre países en desarrollo;
- Alentar a la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo a que establezca una red entre los centros de coordinación de los países en desarrollo, en el contexto de la creación de una red multidimensional de información para el desarrollo;
- Decidir revitalizar el papel de diversos comités de acción del Grupo de los 77 en diversas esferas de cooperación, de acuerdo con lo establecido en el

Programa de Acción de Caracas, e invitar al Presidente del Grupo de los 77 a que proponga mecanismos y arreglos dirigidos a este fin;

- Invitar al Administrador del PNUD a que fortalezca la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo como centro de coordinación de las Naciones Unidas para la cooperación Sur–Sur, preservando su identidad independiente y proporcionándole recursos suficientes para garantizar la plena aplicación de las decisiones de la reunión en la cumbre del Sur bajo su esfera de competencia, y para que pueda cumplir sus mandatos y responsabilidades pertinentes;
- Invitar al Presidente del Grupo de los 77 a que celebre las consultas pertinentes con miras a determinar el posible lugar de celebración del 10º período de sesiones del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación de la Cooperación Económica entre Países en Desarrollo (FCC–X), que se celebrará durante el segundo semestre de 2000 en África, así como a garantizar que el Comité Intergubernamental se reúna periódicamente, y a que informe sobre esta cuestión en la próxima reunión ministerial del Grupo de los 77;
- Promover una mayor utilización de expertos de países en desarrollo en los programas y proyectos del sistema de las Naciones Unidas ejecutados en países en desarrollo, e invitar al Presidente del Grupo de los 77 a que tome las medidas necesarias para alentar medidas a este respecto;
- Identificar y evaluar nuestras necesidades, así como nuestras capacidades, y darlas a conocer a los demás países, a fin de promover los aspectos complementarios y aumentar la cooperación Sur–Sur;
- Alentar a los países en desarrollo asociados, en el contexto de la lista de proyectos que se exponen en el anexo I, a que tomen medidas eficaces para aplicar estos proyectos en etapa temprana. A este respecto, estudiar la creación de una serie abierta de proyectos sobre una base constante;
- Invitar a los países en desarrollo a que promuevan más iniciativas de cooperación subregional para aumentar el desarrollo económico;
- Invitar a las organizaciones internacionales y a los países desarrollados a que sigan promoviendo la cooperación Sur–Sur mediante acuerdos triangulares;
- Invitar a los países en desarrollo a que sigan esforzándose por fortalecer el apoyo institucional a la cooperación Sur–Sur con miras a aumentar al máximo las posibilidades de esta cooperación entre los países en desarrollo;
- Decidir convocar una conferencia de alto nivel sobre cooperación Sur–Sur en el año 2003 e invitar al Presidente del Grupo de los 77 a que tome las medidas necesarias para aplicar esta decisión y a que informe periódicamente sobre este asunto en las próximas reuniones ministeriales anuales del Grupo de los 77;
- Esforzarse por lograr la ejecución de las Plataformas de Acción de África y Asia y de África, América Latina y el Caribe relativas a la aplicación de la Convención de lucha contra la desertificación, según se señala en el párrafo 5 bis supra, y hace un llamamiento a la comunidad internacional para que preste pleno apoyo a estas económicas y eficientes iniciativas.

V. Relaciones Norte–Sur

1. Nos preocupa profundamente el estado actual de las relaciones Norte–Sur y el debilitamiento del compromiso de los países desarrollados con la colaboración internacional, en apoyo del desarrollo, que caracterizó estas relaciones antes del decenio de 1980. El período posterior a la guerra fría, con su promesa de un dividendo de paz, no ha satisfecho las esperanzas y expectativas del mundo en desarrollo. Por el contrario, hemos presenciado un debilitamiento del compromiso de los países desarrollados con la cooperación internacional en apoyo del desarrollo. Al mismo tiempo, también observamos con preocupación que se va reduciendo el compromiso con el multilateralismo, lo que ha afectado negativamente a la cooperación internacional para el desarrollo. De hecho, a pesar de la creciente prosperidad del Norte, el nivel de financiación para el desarrollo para la asistencia multilateral, incluida la asistencia oficial para el desarrollo, ha experimentado una reducción constante a lo largo de los años.

2. También hemos observado con preocupación la marginalización de la función de las Naciones Unidas en la adopción de las decisiones relativas a los principales problemas económicos internacionales, y cómo estas decisiones van tomándose cada vez más las instituciones de Bretton Woods, cuyo control efectivo ejercen los países desarrollados en virtud del sistema de voto ponderado, y la OMC, en la que esos mismos países se han ocupado de establecer procedimientos de adopción de decisiones no transparentes y exclusivos, en contra de los intereses de los países en desarrollo. Estas novedades han afectado negativamente el ambiente necesario para establecer un diálogo constructivo y efectivo entre el Norte y el Sur con objeto de fortalecer la cooperación económica internacional.

3. A nuestro juicio, la creación de un sistema económico internacional estable, favorable al desarrollo, se basa de manera crítica en la reanudación de un diálogo efectivo Norte–Sur que tenga por objeto dar mayor vigor a la cooperación internacional para el desarrollo, dirigida al desarrollo y a la creciente democratización de las estructuras económicas mundiales de adopción de decisiones. Creemos firmemente que este tipo de cooperación debería enfocarse de una manera que los países en desarrollo consideren justa y equitativa y que conduzca al fomento de la voluntad política de todos los países de entablar un diálogo constructivo sobre la base del espíritu de asociación, responsabilidades comunes pero diferenciadas, beneficios recíprocos y verdadera interdependencia.

4. En este marco, creemos que una reanudación del diálogo Norte–Sur debería procurar alcanzar dos objetivos principales, a saber, volver a centrar el punto de vista en el desarrollo en las relaciones internacionales existentes y la necesidad de corregir los desequilibrios en la operación del sistema económico internacional, que ha situado a los países en desarrollo en clara desventaja frente a los países desarrollados.

5. Para que las relaciones Norte–Sur desempeñen un papel más dinámico y central en la economía mundial, tenemos que evaluar a fondo los obstáculos que se ponen en la marcha de estas relaciones. También evaluaremos nuestras posibilidades y puntos fuertes con miras a formular estrategias para hacer frente con eficacia a estos retos.

6. En el contexto del diálogo Norte–Sur, debe prestarse una atención especial a la solución de problemas críticos de los países en desarrollo como las restricciones al

comercio mundial que obstaculizan el desarrollo; la inestabilidad del sistema financiero internacional y la drástica reducción de las corrientes financieras en condiciones preferenciales hacia los países del Sur; el aumento de la desigualdad tecnológica entre el Norte y el Sur; la inquietante deuda externa de las naciones en desarrollo y la distribución sumamente desigual de los ingresos mundiales en detrimento de las economías más vulnerables.

7. El proceso de mundialización y toda negociación multilateral sobre la agricultura deben tener plenamente en cuenta las preocupaciones y las necesidades especiales, incluso las relativas a la seguridad alimentaria y el empleo rural de los países en desarrollo, cuyas economías son predominantemente agrarias.

8. Reconociendo la importancia de la cuestión de la seguridad alimentaria, exhortamos a que se aplique de forma expedita la decisión ministerial de Marrakech sobre medidas relacionadas con los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y los países en desarrollo importadores netos de alimentos.

9. Para que la economía mundial se recupere, será necesario restablecer la confianza en el sistema comercial internacional y ofrecer nuevas oportunidades a los países del Sur para garantizarles el acceso a los mercados de los países desarrollados. Con miras a esto, las negociaciones comerciales multilaterales deben prestar especial atención a la dimensión de desarrollo de los acuerdos comerciales internacionales. De manera similar, en el sistema comercial multilateral debe afianzarse con firmeza el principio de no reciprocidad y la preservación y aplicación plena de un tratamiento especial y diferenciado a favor de los países en desarrollo.

10. En el espíritu de la promoción de las relaciones Norte-Sur, hacemos hincapié en la necesidad de que los países desarrollados eliminen las leyes y reglamentaciones que tienen efectos extraterritoriales adversos, así como otras formas de medidas económicas coercitivas unilaterales que no se conforman con los principios del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y los principios del sistema comercial multilateral.

11. Expresamos asimismo nuestra profunda preocupación por la repercusión de las sanciones económicas en la población civil y en la capacidad de desarrollo de los países contra los que van dirigidas, y, por tanto, exhortamos a la comunidad internacional a que agote todos los medios pacíficos antes de recurrir a estas medidas, que deben considerarse solo como un último recurso. Si fuesen imprescindibles, las sanciones deberían aplicarse solo en estricta conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, con objetivos claros, plazos precisos, disposiciones para su revisión periódica y condiciones definidas para su levantamiento, y nunca a manera de castigo o represalia.

12. Expresamos nuestra honda preocupación por el ataque aéreo contra la fábrica de productos farmacéuticos de El-Shifa, Sudán, el 20 de agosto de 1998. Reconocemos que ese acto ha repercutido de manera negativa sobre el desarrollo económico y social del país afectado y expresamos nuestro invariable apoyo y solidaridad en su demanda de que este asunto se analice de manera justa, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional.

Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno, nos comprometemos a aplicar las siguientes decisiones y medidas:

1) *Promover una nueva asociación Norte–Sur a fin de fomentar el consenso sobre cuestiones clave de las relaciones económicas internacionales y el desarrollo*

- Revitalizar el diálogo Norte–Sur y, con miras a ello, invitar al Presidente del Grupo de los 77 a que tome las medidas necesarias para transmitir prontamente las preocupaciones y los intereses del Grupo de los 77 a nuestros asociados desarrollados, valiéndose incluso de las reuniones del Grupo de los Ocho, y a que inicie medidas pertinentes con miras a fortalecer los acuerdos internacionales existentes en el ámbito del sistema de las Naciones Unidas en coordinación con otras agrupaciones del Sur;
- Pedir al Grupo Asesor de Alto Nivel de Personalidades Eminentes del Sur que, al preparar el informe sobre la mundialización y sus efectos en los países en desarrollo, incluya una evaluación amplia del diálogo Norte–Sur;
- Trabajar en pro de la formulación de una estrategia internacional general para invertir la reducción de la asistencia oficial para el desarrollo, alcanzar la meta del 0,7% del PNB de los países desarrollados a fines del primer decenio del siglo XXI, y también, en el marco de esa meta, asignar el 0,15% de su PNB a los países menos adelantados y esforzarse por alcanzar la meta del 0,20% para los países menos adelantados en el año 2000;
- Trabajar por la inmediata cancelación de la insostenible deuda de los países en desarrollo y reafirmar la necesidad de hallar una solución justa y duradera del problema de la deuda externa de esos países, que tenga en cuenta las causas estructurales del endeudamiento y prevenga la recurrencia de este fenómeno en el futuro. En este sentido, asignamos especial prioridad a la creación de condiciones apropiadas de alcance mundial para contener la inestabilidad financiera, asegurar las necesarias reformas institucionales y reactivar las corrientes financieras hacia los países del Sur, y otras formas de financiación para el desarrollo;
- Saludamos y apoyamos plenamente la celebración en el 2001 de la Tercera Conferencia sobre los Países Menos Adelantados, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General de las Naciones Unidas. En este contexto, instamos a todos los países, las organizaciones internacionales, los fondos y programas y las instituciones financieras internacionales a que participen efectivamente en el proceso de preparación de la Conferencia, para que se puedan lograr resultados significativos en vista de su puesta en práctica;
- Trabajar en pro del logro de un ambiente económico internacional propicio, que conduzca a la plena aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay, en particular, a la puesta en operación y el fortalecimiento de las medidas relativas al trato especial y diferenciado a los países en desarrollo y al sistema generalizado de preferencias y el funcionamiento adecuado de todos los principios de un sistema comercial multilateral libre, incluida su universalidad;
- Trabajar en pro de la incorporación del sector agrícola en las reglas normales de la OMC, encarando los problemas particulares de las economías predominantemente agrarias, las economías de los pequeños países insulares en desarrollo y de los países en desarrollo que son importadores netos de alimentos;
- A fin de mejorar la incorporación del sector de la agricultura en las normas de la OMC, deben adoptarse las medidas necesarias para encarar plenamente los

problemas particulares de las economías en desarrollo predominantemente agrarias, las pequeñas economías insulares en desarrollo y los países en desarrollo importadores netos de alimentos;

- Seguir tomando medidas para alentar a las principales economías del Norte, en particular las del Grupo de los Ocho, a que aumenten la coordinación y la coherencia de sus políticas macroeconómicas con los objetivos de desarrollo del Sur;
- Apoyar las reformas, que deberían conducir al surgimiento de una nueva estructura financiera que garantice la plena participación de los países en desarrollo en la adopción de decisiones sobre política económica internacional y la estabilidad, la transparencia y el funcionamiento democrático del sistema financiero internacional;
- Trabajar a fin de garantizar la integración efectiva de todos los países en el sistema comercial internacional, que incluya el mejoramiento de las capacidades de oferta de los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados, la superación del problema de la deuda y la creación en nuestros países de condiciones propicias para atraer corrientes financieras suficientes, incluida asistencia oficial para el desarrollo, y para garantizar reformas institucionales y reducir la volatilidad financiera;
- Procurar garantizar que la reprogramación de la deuda o su cancelación se financie añadiendo recursos y no a costa de otras formas de asistencia oficial para el desarrollo;
- Trabajar para lograr la universalidad en la composición de la Organización Mundial del Comercio lo antes posible a fin de fortalecer el sistema comercial multilateral. Creemos firmemente que se debe prestar asistencia adecuada a los países en desarrollo que tratan de ingresar en esa Organización. Se les debe ofrecer condiciones que no superen o que no dejen de tener relación con ellos, los compromisos del país en desarrollo interesado y de los miembros menos adelantados de la OMC. Instamos a que todos los miembros de la OMC se abstengan de plantear exigencias excesivas y onerosas a las solicitudes de los países en desarrollo. Por consiguiente, subrayamos la necesidad de un proceso de ingreso transparente, mejorado y acelerado sin dejar de atenerse a las normas de la OMC;
- Invitar a la UNCTAD a que, en estrecha colaboración con el Capítulo de Ginebra, establezca y ejecute un programa encaminado a elaborar instrumentos de política comercial que promuevan la perspectiva del desarrollo en el marco del sistema comercial multilateral;
- Abogar por el logro de una solución de los graves problemas ambientales, sobre la base del reconocimiento de la deuda ecológica del Norte y del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas entre países desarrollados y en desarrollo, subrayando la necesidad de tener acceso, en condiciones preferenciales, a los recursos financieros y las tecnologías apropiadas a fin de asegurar el desarrollo sostenible previsto en el Programa 21.

2) *Restablecer la función central de las Naciones Unidas en los problemas económicos mundiales, el desarrollo y la cooperación internacional*

- Invitar al Presidente del Grupo de los 77 a que incluya la cuestión de la función de las Naciones Unidas en los problemas económicos mundiales, el desarrollo y la cooperación internacional en el proyecto de programa de las reuniones ministeriales anuales del Grupo de los 77, así como en el programa de las reuniones de los Capítulos;
- Exhortar a la UNCTAD a que, en vista de la importante ampliación de las actividades de las empresas transnacionales, incluidos el creciente número de megafusiones entre empresas de países desarrollados, así como las adquisiciones transfronterizas de los países en desarrollo, supervise estas actividades y analice sus consecuencias económicas, sociales y ambientales para el Sur, con miras a aprovechar al máximo sus ventajas potenciales y reducir al mínimo sus posibles efectos negativos;
- La contribución de las empresas transnacionales al crecimiento económico sostenido y al desarrollo sostenible está determinada por sus estrategias mundiales, las cuales se caracterizan por la búsqueda del aumento de la competitividad y de utilidades cada vez mayores. Tal situación no siempre está en correspondencia con la creación de empleo y la consecución de los objetivos de desarrollo de muchos países en desarrollo. En este contexto, para lograr un equilibrio entre los planes de actividades de las empresas transnacionales y los objetivos de desarrollo de los países en desarrollo, exhortamos a la UNCTAD y a la OIT a que, en el marco de sus respectivos mandatos, estudien las consecuencias de las actividades de las empresas transnacionales para el desempleo y para la competitividad de las pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo. Asimismo, exhortamos a las empresas transnacionales a que integren en sus estrategias comerciales los objetivos de desarrollo de los países en desarrollo de acogida.

VI. Seguimiento institucional

1. Mientras que el establecimiento de una secretaría del Grupo de los 77 continúa siendo un asunto pertinente de acuerdo con lo recomendado por diversas reuniones ministeriales del Grupo de los 77 y reuniones de los Capítulos, la articulación de una estructura racional para la gestión de los asuntos del Grupo sigue constituyendo una prioridad crítica. Aunque el actual acuerdo poco definido ha conseguido alcanzar un nivel razonable de apoyo a las actividades del Presidente del Grupo de los 77 y los miembros del Grupo de los 77 en su conjunto, es evidente que, dado el carácter multifacético de los retos que tienen ahora ante sí los países en desarrollo, así como la ampliación de los programas de las Naciones Unidas durante los dos últimos decenios, ha llegado el momento de que adoptemos un acuerdo más estructurado para gestionar los asuntos del Grupo. Con miras a ello, conviene decidir fortalecer el acuerdo existente de la Oficina del Presidente del Grupo de los 77 en Nueva York, establecido hace dos decenios mediante el Programa de Acción de Caracas y recomendado por el Grupo de los 77 en su 21ª reunión ministerial anual que celebró en septiembre de 1997 en Nueva York y por la 26ª reunión de los presidentes y coordinadores de los Capítulos del Grupo de los 77, celebrada en Ginebra en abril de 1999 con objeto de fortalecer las estructuras de la oficina del Grupo de los 77, consolidándolas en una secretaría ejecutiva compacta.

2. Decidimos, a fin de permitir al Presidente del Grupo de los 77 emprender lo antes posible el proceso de fortalecimiento de las actuales estructuras de la Oficina del Presidente del Grupo de los 77, que se haga una contribución anual de 5.000 dólares de los EE.UU., e invitar a los países que se encuentren en situación de hacerlo, a que hagan una contribución mayor.

3. Invitamos al Presidente del Grupo de los 77 a que examine, en un plazo apropiado, las complementariedades y la armonización de diversos Programas de Acción de la cooperación Sur-Sur, adoptados por diversas agrupaciones y organizaciones Sur-Sur. A fin de armonizar la posición del Sur, es preciso examinar esferas en que se puedan encontrar sinergias, teniendo en cuenta el Programa de Acción presentado por el Movimiento de los Países No Alineados, el Grupo de Economistas y otros grupos del Sur.

4. Decidimos establecer con carácter urgente un fondo especial con una cifra objetivo de al menos 10 millones de dólares de los EE.UU., para ayudar en mayor medida a la cabal aplicación de las decisiones adoptadas por la Cumbre del Sur y darles seguimiento. Los países miembros del Grupo de los 77, otros países en desarrollo, los países desarrollados, las organizaciones de las Naciones Unidas pertinentes, otras organizaciones interesadas pueden hacer que asociados como el sector privado y fundaciones hagan contribuciones voluntarias al fondo. A este respecto, decidimos invitar al Presidente del Grupo de los 77 a que informe en la próxima reunión ministerial del Grupo de los 77 sobre el reglamento y las modalidades de operación del fondo.

5. Invitamos a que, en el marco de la reunión anual de los Presidentes/Coordinadores de los Capítulos del Grupo de los 77, en el año 2000, se examinen los medios y arbitrios para perfeccionar los mecanismos de coordinación entre los Capítulos, con miras a fortalecer los acuerdos existentes encaminados a mejorar las posiciones del Grupo en el sistema de las Naciones Unidas, y se informe acerca de sus deliberaciones y consultas a la próxima Reunión Ministerial del Grupo de los 77.

6. Decidimos establecer un programa de investigación, incluso mediante la creación de vínculos sistemáticos con instituciones de investigación del Sur con capacidad para realizar análisis amplios directamente pertinentes para los trabajos del Grupo de los 77, haciendo hincapié en la necesidad de aprovechar al máximo la labor de las instituciones existentes de investigación del Sur a fin de aumentar la capacidad de investigación institucional del Grupo de los 77.

7. Decidimos establecer Grupos de Expertos que, a título individual, realicen exámenes y formulen observaciones sobre los programas de importantes conferencias multilaterales, a fin de ofrecer orientación sobre los objetivos y las metas de los países en desarrollo, lo que debería quedar reflejado en el resultado de esos foros.

8. Invitamos al Presidente del Grupo de los 77 a que establezca un mecanismo de supervisión, análisis, determinación, gestión, seguimiento y evaluación que dé efectividad a sus proyectos e iniciativas aplicadas Sur-Sur, como los exámenes de mediano plazo, la identificación de marcos temporales para la ejecución de proyectos en las esferas del desarrollo económico y social, la creación de capacidades y el desarrollo de recursos humanos. Este mecanismo debería tener en cuenta el análisis de las iniciativas en materia de cooperación que incorporan la cartera de proyectos, prevista en el capítulo IV de la cooperación Sur-Sur (número 4, párrafo 10) y las diversas fuentes de posible financiación, con miras a determinar y administrar la

adquisición de fondos para su ejecución. Ello incluiría las oportunidades con las que cuentan nuestros países, en moneda nacional y moneda local, en servicios técnicos, en especie y otras, así como las que proporcionen las organizaciones intergubernamentales, los bancos regionales de desarrollo, los donantes de países desarrollados, las organizaciones no gubernamentales y las fundaciones, y el sector privado y académico.

9. Invitamos al Comité de Expertos del Fondo Fiduciario Pérez Guerrero a que, en estrecha coordinación con el Presidente del Grupo de los 77, destine anualmente recursos de cada ciclo de programación del Fondo Fiduciario en apoyo de la aplicación de las decisiones de la Cumbre del Sur en diversos sectores pertinentes, teniendo en cuenta las directrices para la utilización del Fondo Fiduciario Pérez Guerrero.

10. Decidimos convocar la segunda Cumbre del Sur del Grupo de los 77 en el año 2005 e invitar al Presidente del Grupo de los 77 a que tome las medidas necesarias e informe en las reuniones ministeriales anuales del Grupo sobre esta cuestión.
